

METROPOLITANOS, CRIOLLOS Y REFORMISTAS. LA NUEVA ESPAÑA DE REVILLAGIGEDO (1789-1794).

Miquel Izard
Universidad de Barcelona

1. *Introducción*

Esta es una aportación a un tema en el que ya llevo cierto tiempo trabajando, que gira alrededor de tres cuestiones estrechamente vinculadas entre sí; el funcionamiento del modelo indiano (posiblemente múltiple) a finales del siglo XVIII, los intentos metropolitanos de reconquistar un imperio colonial que desde hacía mucho tiempo lo era sólo nominalmente, y las insurgencias, desencadenadas en la América española a principios del siglo XIX, que algunos historiadores califican de guerras de la independencia, sin profundizar excesivamente en las características y diferencias de los variadísimos conflictos de intereses y luchas de clases y castas que se desataron en las Indias a partir de 1808.

Para la elaboración de esta entrega pensé centrarme en un período clave de la historia de la Nueva España que, muy aproximadamente, coincide con el virreinato del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794). No se trata de pormenorizar su mandato (nada más lejos de mis intereses), pero creo que para una monografía como ésta, el adoptar el mismo lapso de tiempo que mantuvo un determinado personaje en el poder máximo, puede significar una mayor coherencia de información, planteamientos, preocupaciones, etc. Por añadidura, como acabo de señalar, una de las cuestiones que quisiera esclarecer es el balance del intento reconquistador-de los reformistas ilustrados, y toda

la historiografía mexicanista coincide en señalar al segundo Revillagigedo como uno de los más sobresalientes tecnócratas borbónicos, conocido también por los embellecimientos que realizó en la capital del Reino. Período y personaje coincidían y, para más fortuna, los fondos archivísticos se han revelado altamente fructíferos.¹

2. *Las actividades*

Como cualquier sociedad de antiguo régimen —y en este momento todas lo eran pues el take-off industrial se estaba produciendo en el Reino Unido— la sociedad novohispana presentaba un peso abrumador de las actividades agropecuarias y unas brutales desigualdades materiales entre la oligarquía y los miserables. Pero tenía también otras características que la diferenciaban notablemente de otras sociedades indianas o europeas coetáneas; entre ellas podría destacarse la capacidad de arrastre de una actividad, la minería, que, sin ser principal, engrasaba todos los engranajes de la maquinaria, ya que al monetizar el sistema (un elevado porcentaje de los asalariados cobraban en plata) favorecía la articulación de un considerable, para la época, mercado interno con una capacidad de consumo atípica, lo que a su vez significó un notable desarrollo del sector secundario o manufacturero; además como en otras regiones de las Indias, desde un punto de vista material, las diferencias abismales entre los poderosos y los miserables no venían dadas exclusivamente por la posición de cada quien dentro de las relaciones de producción, sino que existía además una brecha étnica, en el primer grupo sólo había blancos y en el segundo sólo había indígenas; pero, naturalmente, ni todos los blancos formaban parte de la oligarquía, ni todos los indígenas se encontraban entre los desheredados; la cuestión era mucho más compleja y los conflictos de intereses y las luchas de clase y de casta, eran bastante más complicados.

En esta época la Nueva España albergaba unos seis millones de habitantes; siguiendo el análisis de Rosenzweig de las cifras aportadas por José María de Quirós, del total de familias novohispanas, un veinte por ciento, blancos, y un veintiséis por ciento, indios o mestizos, podían

1. Al margen de algunos manuscritos conservados en la Biblioteca Nacional (BN), la mayoría de los fondos consultados fueron localizados en el Archivo General de la Nación (AGN) y esencialmente en las series Correspondencia de Virreyes (CV) e Historia (H); para simplificar el aparato crítico, tras las siglas de la serie correspondiente doy el número del volumen, el del expediente, si lo hay, en cifras romanas, y la paginación. La correspondencia de Revillagigedo iba casi en su totalidad dirigida a ministros de Madrid: Valdés, de Hacienda y Guerra, Lerena y Gardoqui, ambos de Hacienda, Alange, de Guerra, Porlier, de Gracia y Justicia, y Aranda y Alcudia, ambos de Estado.

Quiero agradecer aquí las ayudas recibidas de todo el personal del Archivo, pero muy especialmente la inapreciable colaboración de Roberto Beristain quien, una vez más, me ayudó a localizar material que yo solo jamás habría encontrado.

calificarse de acomodadas, ya que disponían de unos ingresos que les permitían consumir anualmente por valor de unos trescientos mil pesos; de ellos decía el obispo de Michoacán, Abad y Queipo, en 1799, que estaban "por su industria fuera de la miseria; andan calzados y vestidos y se alimentan mejor que los demás, por lo cual se pueden comparar en esta razón con el pueblo común de la península". Pero el resto de indios y mestizos, un cincuenta y cuatro por ciento de las familias, vivían en la más extrema pobreza y, estadísticamente, sólo contaban con unos sesenta pesos anuales por familia.² De éstos decía fray Antonio de San Miguel: "los indios y las castas cultivan la tierra, sirven a la gente acomodada y sólo viven del trabajo de sus brazos. De ello resulta entre los indios y los blancos esta oposición de intereses, este odio recíproco (...) entre los que lo poseen todo y los que nada tienen, entre los amos y los esclavos (...). Estos males nacen en todas partes de la grande desigualdad de condiciones, pero en América son todavía más espantosas porque no hay estado intermedio; allí se es rico o miserable, noble o infame de derecho y de hecho".

Y es que, en el caso de la Nueva España, si los miserables no lo eran más que los del resto del mundo, se daban las mayores fortunas del universo. Humboldt se maravillaba de que mientras en Caracas las familias de la oligarquía tenían rentas anuales de diez mil pesos, que en La Habana llegaban a los treinta y cinco mil, en la Nueva España había personas que, sin ser mineros, disponían de una renta anual de doscientos mil pesos. Pero incluso por encima de ellos estaban los propietarios de los mayores yacimientos de plata o los grandes comerciantes; así, en 1809 casi un centenar de éstos últimos suscribió en pocas horas un préstamo, para auxiliar a la Metrópoli, de tres millones de pesos. Por último, algunos obispos tenían rentas mayores que las de muchos soberanos de Alemania.

Como he dicho, estas fortunas faraónicas y un porcentaje no despreciable de castas en situación acomodada, estaban vinculadas a una situación atípica. Así por ejemplo, los obreros de las minas cobraban sueldos elevados y recibían un porcentaje del mineral extraído, la demanda de estos jornaleros y la gran cantidad de insumos que exigía una actividad floreciente significaban un buen estímulo para las actividades agropecuarias y manufactureras (alimentos, forrajes, pólvora, herramientas, sebo, etc.), y por añadidura, esta minería arrojaba plata al circuito novohispano y estimulaba nuevas actividades.

Otros dos factores colaboraban al extraordinario desarrollo de las

2. Fernando Rosenzweig Hernández, "La economía novo-hispana al comenzar el siglo XIX", en *Ciencias Políticas y Sociales*, México, 33 (julio-septiembre 1963), 455-494. Mientras no advierta lo contrario las referencias que siguen a continuación proceden de este artículo. Sobre las estimaciones de Quirós, véase también D.A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, 1975 FCE, 38-39.

actividades internas. La mayoría de la población del Reino se concentraba en el altiplano central, por lo que el transporte entre los puertos y el centro comportaba unos fletes elevadísimos que bien pocas mercancías podían tolerar; un sinfín de productos que en otras regiones de las Indias podían ser importados de Europa, en el centro de la Nueva España podían o debían elaborarse *in situ*, hasta el punto de poderse casi hablar de un proceso de sustitución de importaciones. En segundo lugar, el sistema fiscal castellano, y en especial las alcabalas, entorpecían el comercio interior a larga distancia pero favorecían, contrariamente, la aparición de muchas actividades primarias y secundarias alrededor de cada gran unidad de población.

En resumen, según Quirós, la producción de la Nueva España antes de 1810 ascendía a 223 millones de pesos que se distribuían entre diversas actividades, como se indica en el cuadro 1, en el que incluyo las rectificaciones realizadas por Rosenzweig:³

CUADRO 1
PRODUCCIÓN DE LA NUEVA ESPAÑA ANTES DE 1810
(MILES DE PESOS)

	<i>Quirós</i>		<i>Rosenzweig</i>	
	<i>pesos</i>	%	<i>pesos</i>	%
agricultura	134.000	60.09	89.285	46.97
manufactura	61.000	27.35	72.386	38.07
minería	28.000	12.56	28.451	14.96
	223.000	100.00	190.122	100.00

En las fuentes utilizadas para este trabajo no he localizado información directa sobre la principal actividad novohispana, la agricultura, y sólo un par de referencias, casi coetáneas, a la minería. El 31 de julio de 1790 Revillegido oficiaba a Lerma significándole que quedaban reservas de mercurio para nueve meses y que suponía que se habrían tomado las medidas pertinentes para que no faltara dicho ingrediente, en especial en unos momentos en que, una vez más, se recelaba de una nueva guerra colonial con la Gran Bretaña que interrumpiría los intercambios legales. Veintisiete días más tarde Revillagigedo, en oficio también a Lerma, acusaba recibo de una RO de 10 de mayo por la que se concedía un privilegio exclusivo por veinte años a Simón Pla y Mensa y

3. "La economía novo-hispana", 491. Rosenzweig compara las estimaciones de Quirós con las de Humboldt en las páginas 492-494.

Compañía, vecinos de Cádiz, para la introducción en las Indias de bombas llamadas de "doble inyección";⁴ como es sabido fracasaron estos primeros intentos de introducir las máquinas de vapor en la minería indiana y los de construir un ferrocarril que comunicara ambas costas del Istmo.

Contrariamente, he localizado abundante información sobre las manufacturas, en especial las textiles, que a pesar de ser una de las principales actividades del Reino son mal conocidas y peor estudiadas. Una serie de factores contribuían al enmascaramiento de esta actividad, a la que le ocurría lo mismo que Moreno Friginals ha señalado para el caso de los ingenios habaneros, que como se habían levantado infringiendo las leyes coloniales, oficialmente no producían azúcar.⁵ De acuerdo con la interpretación teórica castellana del mercantilismo, las colonias debían producir materias primas que, elaboradas en la Metrópoli, debían ser vendidas en aquéllas. Pero pienso que, como en tantos otros campos de la realidad indiana, había un abismo entre la legislación y los hechos; hasta tal extremo que un ilustrado como Revillagigedo, que tanta información recogió sobre los obrajes novohispanos, podía afirmar con el mayor aplomo a mediados de 1791, "Ya queda dicho, y es muy cierto, que aquí sólo la agricultura y minería pueden admitir extensión. Las fábricas ni pueden subsistir, ni conviene en buena política que las haya, ni aún de aquellos géneros que no se fabrican o traen de España, porque siempre son equivalentes y privan su consumo".⁶ Pero la "conveniencia" metropolitana no se compadecía con la realidad colonial; las mismas causas que favorecieron, en todas las Indias, el desarrollo de las manufacturas, en la Nueva España se dieron corregidas y aumentadas: la considerable demanda de un mercado de relativamente elevados ingresos, difícilmente podía satisfacerse con bienes importados. España estaba casi totalmente incapacitada para suministrar estos bienes de consumo o los insumos para la agricultura y la minería, y éstos difícilmente podrían llegar de otras potencias: las ochentas leguas, por caminos abruptos, que separaban Veracruz de México eran una barrera natural que protegía los manufacturados internos. Muy pocos bienes, de reducido peso y elevado valor, podían soportar ventajosamente los elevados fletes del transporte a lomo de mula, durante 22 días en la estación seca y 35 en la de las lluvias. Por añadidura, la Nueva España producía en cantidad suficiente las materias primas necesarias, y sobre todo, tenía

4. AGN, CV, 158, 62 y 67.

5. Manuel Moreno Friginals, *El Ingenio. El complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana, 1964, Comisión Cubana de la Unesco, I, 3. Es de esperar que los trabajos de Carmen Viqueira y sus discípulos acabarán de una vez por todas con esta incongruencia.

6. *Dictamen que en cumplimiento de reales órdenes de S.M. produce el Virrey de Nueva España sobre la precisión de adicionar la ordenanza de Intendentes*; publicado por Luis Chávez Orozco, *Documentos para la historia económica de México*, México, 1934, Secretaría de Economía Nacional, 72-73, y citado por Rosenzweig, "La economía novo-hispana", 477.

una marcada impronta precortesiana de masas habituadas a la producción y al consumo de refinados productos.

A finales del período colonial se conjugaron dos hechos que aceleraron la producción manufacturera: mientras la indiscutible prosperidad general en el Reino hacía crecer una demanda más o menos popular que debía satisfacerse con bienes nativos, las repetidas guerras coloniales, especialmente las que enfrentaron a España con la Gran Bretaña, supusieron interrupciones comerciales que llevaron a que se elaboraran en la Nueva España manufacturados que anteriormente se importaban. Este incremento manufacturero preocupó a las autoridades borbónicas, que veían cómo aumentaba la importancia del sector secundario, en lugar de disminuir, lo que contradecía uno de los puntos irrenunciables del programa ilustrado. Ello generó una considerable cantidad de expedientes que proporcionan información sobre aquellas actividades.⁷

Machaconamente, los expedientes insistían en las guerras coloniales como la causa del desarrollo manufacturero. En 1880 el virrey Azanza informaba a su sucesor del incremento que las manufacturas habían tomado desde 1796 y de las consecuencias que ello tendría en relación con el comercio metropolitano, si bien opinaba: "Puede ser que restituido éste a su giro natural, vuelva también la industria del Reyno a su antiguo estado".⁸ El intendente de Oaxaca decía, a principios de 1800, que desde 1793 había progresado considerablemente la elaboración textil, que en la capital los telares habían pasado de 500 a 800 y que en la primera fecha además de rebozos, mantas y listados se elaboraba "ropa ordinaria de mesa", que por ordinaria que fuese no pienso estuviera destinada a los hogares más humildes, que plausiblemente no comían, cuando lo hacían, a manteles.⁹ Por estas mismas fechas la administración de alcabalas levantó un minucioso inventario de la manufactura textil novohispana, según el cual existían 39 obrajes "formales", 18 en Querétaro, 10 en Acámbaro, 4 en San Luis Potosí, 2 en San Miguel el Grande y en Chautemp y 1 en Durango, Maravatio y Villa de León; 4.440 telares sueltos "pertenecientes a españoles y otras castas", y 3.369

7. El papeleo generado es abrumador; he utilizado los siguientes expedientes de la sección de Historia del AGN: 74, X, y 122, I, II, IV y V, respectivamente "Noticias de fábricas, molinos, ingenios, lagunas, ríos y puentes" del año 1794, con las respuestas enviadas por los subdelegados a solicitud de Revillagigedo; informe reservadísimo "sobre fábricas y telares de manufacturas del Reino", con la copia de una RO de 30-X-1801; un escrito del virrey Iturrigaray fechado en México el 19-I-1807; una larga serie de respuestas a las circulares solicitando muestras de tejidos del país de 10-X-1799; un informe del consulado de México de 13-II-1800; y el "Extracto de las relaciones reunidas con el fin de averiguar los progresos que han tenido las manufacturas (...) en el distrito del virreynato de la Nueva España desde el año de 1796 hasta la fecha", datado en San Cristóbal el 26-IV-1800.

8. "Informe que el virrey D. José de Azanza dio desde San Cristóbal Ecatepec al nuevo virrey D. Félix Berenguer de Marquina", BN, Ms. 1269 (1728), fols. 261-314, epígrafe 159.

9. AGN, H., 122, II, 27-28. Véanse más datos en fols. 29-118, especialmente el informe del consulado en fols. 33-35 y en IV, 163.

telares "de todas clases de indios".¹⁰ Pero informaciones estadísticas de este tipo no tienen valor alguno, en primer lugar siempre eran incompletas (en este caso concreto faltaban los datos, entre otras, de poblaciones como Guadalajara o Puebla); en segundo lugar era totalmente imposible levantar un censo de los telares en manos de los indígenas porque como señalaba Revillagigedo en el epígrafe 368 de su *Instrucción*, "es muy difícil prohibir que se fabriquen en estos reinos la mayor parte de las cosas que en ellos se hacen y aún no es fácil el averiguar todo lo que se fabrica, cómo y dónde se ha manufacturado, siendo la razón, el que estos naturales no necesitan de todas las oficinas y utensilios que regularmente se emplean en España, ni usan por lo común telares para hacer sus paños de rebozo, sino que se componen con cuatro palos (...) y para que la tela se mantenga tirante la aseguran por un extremo, a un árbol o a cualquier otro parage en que esté firme, y por el otro se lo atan a su mismo cuerpo";¹¹ y en tercer lugar porque, por su mismo carácter extralegal, ni tan siquiera estaban controladas por las autoridades las manufacturas urbanas en manos de blancos; en el informe reservadísimo de Revillagigedo sobre fábricas se afirmaba que entre la documentación recogida existía un memorandum del corregidor de México según el cual "las fábricas de la misma ciudad no habían tenido gremio, ni estado jamás sujetas a examen ni a permiso alguno del Gobierno, antes bien se dedicaba a ellas quien quería a su mero arbitrio sin oposición de los jueces, ni con tradición particular, lo continuaba mientras le tenía cuenta, y abandonaba cuando le parecía conveniente". Y en el informe del consulado de México de 1800 los autores hacían constar las dificultades que habían tenido en su empeño, pues "la producción es clandestina".¹²

Todo este panorama de la manufactura indiana era todavía más confuso si cabe: mientras unas autoridades intentaban fomentarla otras miraban de perseguirla, mucho me temo que con idéntico, por nulo, resultado. Ya he dicho que algunos burócratas, Revillagigedo entre otros, sustentaban teóricamente que debía intentarse acabar con ella. Este mismo virrey, en su *Instrucción*, tras reconocer la aptitud de los aborígenes para todas las artes, insistía en que "no debe perderse de vista, que esto es una colonia que debe depender de su matriz la España, y debe corresponder a ella con algunas utilidades, por los beneficios que recibe de su protección, y así se necesita gran tino para combinar esta dependencia, y que se haga mútuo y recíproco el interés,

10. AGN, H, 122, V, 165-178.

11. *Instrucción reservada que el Conde de Revillagigedo dio a su sucesor en el mando marqués de Branciforte sobre el gobierno de este continente*, México, 1831, Imprenta de A. Guiol, 90. Se conservan en México varias copias del original manuscrito de la *Instrucción*, por ejemplo una en la BN (Ms. 1269[1728]) y dos como mínimo en el AGN, CV, 176, II bis y CV, 2.^a serie, 28.

12. AGN, H, 122, I, 1-8, y 122, II, 33.

lo cual cesaría en el momento que no se necesitase aquí de las manufacturas europeas y sus frutos", para concluir reconociendo, "el único medio de destruir las fábricas del reino, es el que vengan a precios más cómodos de Europa los mismos efectos u otros equivalentes".¹³ Pero otras órdenes de distintos virreyes habíanse encaminado a lo contrario; en el expediente iniciado con el informe del consulado de México de febrero de 1800, se mencionaban más de una vez las órdenes de la suprema autoridad del Reino a fin de que "a todos los que se encontrasen con fresadas y sin calzones de ensima, por la indecencia en que andan, se les estreche con toda severidad a que vistan mangas o capotes, camisa y calzones de enzima", aunque el informante, en este caso Benito Pérez de la Cueva, de Zamora, asegúrase "que aunque en el particular se han dado algunas providencias, no han sido equivalentes, al eficaz y debido cumplimiento de su superior mandato, a causa del abominable vicio de el juego y la embriaguez".¹⁴ Pero no solamente la población indígena más humilde consumía, o era encaminada a consumir, las producciones autóctonas, también se valían de ellas la mayoría de los miembros de las órdenes religiosas y los soldados. Respecto a los primeros, se recibió en México una RO de 12 de julio de 1786 con el ruego de que fuera remitida a los preladados de las religiones para que informasen de "lo que consumían en paño, estameña, sayal o de otras telas", para fomentar su elaboración en España, "dar a los vasallos ocupación útil y precaver el gran daño que ocasiona al Estado la extracción de crecidas sumas a Reinos extranjeros"; Revillagigedo respondió a Valdés significándole que los más de los tejidos usados por los religiosos procedían de México, Puebla, Querétaro, Guadalajara y "otros parajes de este Reino".¹⁵ En cuanto a los soldados, en un escrito del virrey Iturrigaray, tras afirmar que las manufacturas novohispanas, por elaborar telas ordinarias "en nada perjudican a las manufacturas de la Metrópoli", añadía "que sin ellas ni tendrían con que abrigarse la gente miserable, ni se habrían podido hacer los vestuarios de las tropas veteranas y los de

13. *Instrucción*, 90-93, epígrafes 363, 364 y 375. En los epígrafes 365 y siguientes, Revillagigedo mencionaba los progresos de las manufacturas textiles, enumeraba las empresas o telares de Puebla (43 fábricas de paño), Oaxaca (507 telares, la mayoría de algodón), Valladolid (34 fábricas de lana y algodón), Potosí, Guanajuato, etc. También mencionaba manufacturas de loza, añil, cuero, plata y el estancamiento de la metalurgia. En varios de los documentos mencionados hay información más o menos abundante de las manufacturas novohispanas. Humboldt en un manuscrito (fechado en México en 1803) que contenía unas "Tablas geográfico-políticas del Reino de Nueva España", hablaba de las "fábricas" de Puebla y Querétaro, la más importante del Reino. En Querétaro, en 20 obrajes y 300 trapiches, se consumían anualmente 46.000 arrobas de lana y 200.000 libras de algodón para tejer mantas y rebocos; Puebla producía anualmente tejidos de algodón por valor de 1.500.000 pesos (AGN, H, 72, XXI, 246-265). En el expediente "Noticias de fábricas" hay un minucioso inventario de diversas intendencias (H, 74, X, 407-455). Y en el informe del consulado de México hay datos de máquinas y obreros ocupados de una buena cantidad de poblaciones (H, 122, II, 33-35).

14. AGN, H, 122, II, 112-113.

15. AGN, CV, 157, 310, oficio fechado el 26-VI-1790.

las Provinciales que se han puesto sobre las armas con motivo de la presente guerra".¹⁶

Desafortunadamente, casi todas las referencias lo son a las manufacturas textiles, pero es obvio que debían tener también una gran importancia muchas otras, como las vinculadas a la elaboración de alimentos o a la construcción, por citar sólo dos ejemplos.¹⁷

Un porcentaje considerable de esta producción manufacturera se realizaba rudimentariamente por una parte de la población indígena y se dedicaba mayoritariamente al autoconsumo o al trueque simple en mercados locales. Era bien distinto el caso de la producción que se elaboraba para ser comercializada; dado el grado de desarrollo técnico —en la Nueva España y en el resto del mundo—, era elevado el volumen de la mano de obra en relación con la producción; pero cuando intentamos conocer aquélla más detalladamente, las informaciones son totalmente contradictorias, e incluso opuestas. Esporádica pero significativamente, aparecen referencias a que la mano de obra novohispana era más cara que la española;¹⁸ en cambio es muy abundante la información sobre obreros esclavizados en los obrajes y encadenados a los mismos por medio del endeudamiento perpetuo.¹⁹ En los informes sobre las manufacturas se repetía hasta la saciedad que éstas no se desarrollaban en determinadas poblaciones porque sus habitantes estaban absorbidos por otras actividades: en el del consulado de México de 1800 se decía que en la jurisdicción de Cuernavaca casi nadie se dedicaba a tejer colchas de algodón, "pues los más se ocupan en la arriería, labores del campo y fábricas de aguardiente de caña; en la respuesta de Ixmiquilpan se decía no haber fábricas ni en los Reales del Cardonal, ni en Pechuga ni en el Pueblo de Chilcuautla, ya que en los dos primeros, como reales de

16. AGN, H, 122, I, 8, escrito fechado en México el 19-I-1807.

17. Rosenzweig, menciona, por ejemplo, las manufacturas legales de tabaco, que ocupaban unas 6.500 personas en México y 3.000 en Querétaro, "La economía novo-hispana", 482. Julio le Riverend señala que las manufacturas de la Nueva España abastecían a Cuba, en la segunda mitad del siglo XVIII, de piezas de cobre para la reparación de elementos de los ingenios así como de bienes de consumo para las clases más acomodadas, "Relaciones entre Nueva España y Cuba, 1518-1820", en *Revista de Historia de América*, México, 37-38 (1954), 63-64.

18. Así, por ejemplo, en un expediente agregado a uno de los informes sobre la expansión de la manufactura se señalaba que los fletes terrestres y marítimos, derechos y demás recargos, compensaban "la labor de manos, aunque salga como efectivamente sale sumamente costosa" (AGN, H, 122, IV, 158-161); Revillagigedo informaba a Valdés, el 27 de enero de 1790, que su antecesor había encargado a Barcelona 700 llaves y bayonetas para armar varios fusiles, por "ser de mayor calidad y menos costo, que los que podrían hacerse en este Reino" (AGN, CV, 156, 49); y el mismo Revillagigedo, en un largo informe a Gardoqui sobre la actividad comercial, le significaba la posibilidad de fabricar en España, para el mercado novohispano, "los paños de rebozo finos, especialmente en aquellos que entra mucha más cantidad de seda, y mucha labor de mano que allá [España] siempre es más barata" (AGN, CV, 2.ª serie, 26, 57), el informe estaba fechado el 30-VIII-1793.

19. Véase al respecto, Miguel Izard, "Alteraciones comerciales, conflictos de intereses y malestar popular", en *Boletín Americanista*, Universidad de Barcelona, 29 (1979), 167-170.

minas, "sobra muy poca gente o ninguna para abrazar otro objeto que no sea la minería y comercio, y en el tercero tienen sus pocos vecinos una inclinación innata a la arriería y algo de agricultura de que deducen su subsistencia"; en la jurisdicción de Quautla Amilpas tampoco quedaba gente para los telares pues la mayoría de la población trabajaba en haciendas de caña; en el Real de Zaqualpan todos los varones laboraban en las minas y sólo algunas mujeres hilaban algodón.²⁰ Contrariamente, también eran frecuentes los informantes que tachaban a los indígenas de vagos, si bien pudo ser una argucia de empresarios obrajeros o personas a ellos vinculados afectados precisamente por el alto costo de la mano de obra y que de una u otra forma esperaban obtener medidas coercitivas de las autoridades. En el mismo informe citado en el párrafo anterior se formulan repetidas veces estas acusaciones, pero pienso que bastarán tres como ejemplo: el informante de Tacuba se lamentaba del deterioro que se había producido en el obraje de la cabecera, "cuyo mérito se atribuye a que muchos se han huido por no pagar aquellas cantidades de su empeño, y porque en estrechándolos a el trabajo, cuya diligencia les embaraza a aquella casi innata propensión que tienen a los vicios, no hallan arbitrio que no tienen o para escusar el trabajo o para irse"; en Tasco se habían establecido algunos empresarios procedentes de Puebla y de Querétaro y se lamentaban de que las mujeres (los hombres trabajaban plausiblemente en las minas) "generalmente sucias, indolentes y perezosas por herencia no cuidan más que de salir del día con el trabajo de hacer para ellas y sus maridos unas tristes tortillas"; el mencionado informante de Zamora, Benito Pérez de la Cueva, era a la vez propietario de una manufactura lanera y también se quejaba de los indígenas, "como quiera que estos se hallan llenos de vicios, sin temor a Dios ni a los justicias, y [son] gente sin vergüenza, por más esfuerzos que se hagan para meterlos por la razón, no hay alguna que les convezna".²¹

Es todavía imposible realizar un inventario de las diversas formas que adoptaba el trabajo asalariado en las manufacturas, pero aparecen bastantes en los informes tantas veces mencionados. Al margen de los obrajes, (también los había en algunas haciendas para abastecer a sus componetes)²², una forma muy extendida, aparentemente, era una variante del putting-out, de lo que hay ejemplos clarísimos en el informe del consulado de 1800: en Otumba había crecido el número de hiladores de algodón, materia prima que compraban a los cuatro tenderos del pueblo, "y a estos mismos se lo venden ya hilado, que es el que después [los tenderos] entregan a los tejedores para que fabriquen las

20. AGN, H, 122, II, 54, 61-62, 76 y 110-111.

21. AGN, H, 122, II, 87, 89 y 112-113.

22. Así, por ejemplo, en algunas de San Luis Potosí (AGN, H, 74, X, 433) o en la de Tepetitlan, jurisdicción de Ixtlahuaca (AGN, H, 122, II, 63).

piezas de dichas mantas ordinarias", ya que ninguno de los tejedores que trabajaban en los 25 telares del pueblo "tiene principal propio para costear por sí sus tejidos, manteniéndose solamente con lo que se les paga por su manufactura". Y en Querétaro, no sólo los obrajes trabajaban con más actividad, sino que de los pueblos de su jurisdicción venían gentes en cuadrillas para llevarse la lana "hilarla en su territorio", y devolverla hilada a Querétaro; en Jahualica los tejedores se veían frecuentemente obligados a paralizar su trabajo porque no recibían el hilado que les proporcionaban las mismas mujeres del pueblo; a la vez que había localidades cuyos habitantes se habían especializado en una sola de las etapas textiles, por ejemplo, varios de la jurisdicción de Chilapan que hilaban algodón con torno.²³

También he encontrado referencias a una modalidad más pintoresca y sofisticada, la de sacerdotes o similares que explotaban mano de obra femenina más o menos infantil con la excusa de enseñarles el oficio. El maestro escuela de la basílica de Valladolid, Mariano Escandón, era superintendente de la casa de educandas llamada de las beatas, donde se tejían lana, algodón, seda y camalote, casa que había reedificado a sus propias expensas y "mantiene con las mismas [monjas carmelitas], las maestras, criadas y otras muchas niñas [en total 145], que por su indigencia no pueden pagar el piso, de que resulta el singular beneficio, no sólo a ellas, sino también al público, de que cuando salen son mujeres de utilidad en las casas donde pasan a servir tanto por las buenas costumbres adquiridas, como porque se hallan con industria para ayudar a su manutención, y la de sus familiares." De Ecatepec informaban que habían desaparecido las manufacturas de algodón que antes existían pues "el que las acaloraba y aún fomentaba pasó de cura de Trayuca a la colegiata". En San Juan Teotihuacán, contrariamente, se había incrementado el tejido del algodón, porque con la anuencia del intendente el cura párroco de aquella doctrina, Manuel Ramón Escoto, "a impulsos de su mucha caridad y celo por el bien de sus feligreses", proyectó que "las indias jóvenes y doncellas y aún las de edad más provecta, se dedicasen a hilar el algodón en tornos o malacate, costeando él a sus expensas estos instrumentos (...) y dexándolas a las referidas indias por entero todo el producto de su trabajo para socorro de su mucha desnudez y necesidad (...) porque el espresado cura no lleva en su loable proyecto otro fin que el de que utilicen estas miserables gentes y se quiten de la ociosidad a que por inveterada costumbre son propensos, no obstante que conocen las malas resultas de tan detestable vicio".²⁴

23. AGN, H, 122, II, 71-72, 77-78 56 y 48-50. Potash ha insistido en la importancia de estos comerciantes que intervenían en el sistema doméstico, señalando que algunos controlaban la producción del algodón en haciendas que poseían en la zona caliente, *El Banco de Avío de México*, México, 1959, FCE, 12-26.

24. AGN, H, 122, II, 15-22, 81 y 82-83; oficios y respuestas de enero de 1800 y octubre de 1799.

Finalmente en la Nueva España tuvo aparentemente la misma trascendencia que en el Perú el reparto de mercancías, la coerción impuesta a los indígenas por los justicias y otros cargos menores que no sólo les obligaban a hilar o tejer determinadas fibras, sino que también les obligaban a comprar los tejidos así obtenidos, quizás incluso los mismos que ellos habían elaborado. Existen abundantes referencias, más o menos directas, entre los papeles de Revillagigedo; así un duro ataque contra el sistema, por perjudicar a la libertad de comercio interno, en un informe a Lerena; también en algunos puntos de su *Instrucción*: en el 457 señalaba que, anteriormente, los alcaldes mayores proveían a los indígenas de primeras materias, aperos, bestias, etc. a través del repartimiento, método en el que "había ciertamente muchos abusos, como era indispensable en un sistema en que se reunían las distintas representaciones de juez y parte"; en el epígrafe siguiente afirmaba que por el artículo 12 de las ordenanzas de intendentes se habían prohibido estos repartimientos, "no sólo a las justicias sino también a toda clase de personas" y "toda venta al fiado", lo que indudablemente había perjudicado extraordinariamente a los humildes abocándolos al endeudamiento perpetuo y continuado. Por otra parte, en el mencionado informe de Revillagigedo a Gardoqui sobre una posible decadencia comercial, señalaba la prohibición a los alcaldes mayores de seguir realizando repartimientos, como una de las causas de que el comercio libre no hubiese rendido todo lo que de él se había esperado, aunque hablaba de los repartimientos mencionando "la dureza en la exacción y (...) la violencia en la entrega"; y se lamentaba de que nadie les hubiese sustituido para vender a crédito a los indígenas. En una carta a Lerena de mayo de 1791, Revillagigedo insistía en esta cuestión, aduciendo el parecer del intendente de Puebla Manuel de Flon, quien por una parte calificaba de "abominación, iniquidad y tiranía el comercio que tenían los alcaldes mayores con los indios" y por otra parte proponía "se proscriba desde luego hasta el nombre de repartimiento y que absolutamente se prohíba el comercio a todo justicia, cura, administrador de rentas, dependiente de la acordada y en una palabra a cualquier persona que ejerza jurisdicción"; Flon insistía señalando que los contratos con los "Yndios y demás gentes miserables deben ser recíprocamente voluntarios y de renglones útiles y correspondientes, celebrándose en las plazas y parages públicos"; informaba de la coerción que se realizaba sobre los humildes atribuyéndoles inexacta e injustamente deudas que no habían contraído y que se les obligaba a cancelar. Según el intendente de Oaxaca, a través del repartimiento se obligaba a los indígenas a producir grana, o maíz para la alhóndiga de la capital; y Revillagigedo añadía que también practicaban el repartimiento mineros y mercaderes "con iguales tiranías, usuras y vejaciones que las que se pretenden y deben remediar", y terminaba este apartado señalando que si indudablemente existía algún

alcalde mayor honesto, "por lo general ellos y sus mercaderes habilitadores han sido las langostas del Reino, los que han causado las confusiones de su gobierno (...) y los que con la esperanza de volver a sus lucros y a su despotismo han hecho problemático el importante establecimiento de intendencias".²⁵

3. *Los intercambios*

No cabe la menor duda de que unas actividades tan desarrolladas y en expansión como las que se desenvolvían en la sociedad novohispana debían dar lugar a unos intercambios concordantes con ellas, tanto dentro del Reino como con el exterior. Sobre éste no conozco, para el período estudiado, series utilizables, ya que las completísimas de Lerdo de Tejada empiezan algo más tarde, en 1796. Ante esta deficiencia puede aceptarse, por aproximada y suficientemente significativa, la información aportada por Robert S. Smith sobre el tonelaje de las embarcaciones entradas en Veracruz entre 1790 y 1821 (gráfico 1); a simple vista puede observarse que si bien se produjeron unas notables oscilaciones anuales, estrechamente vinculadas a las guerras coloniales, la línea de tendencia es casi horizontal, lo que permite suponer que, a partir de la ampliación del comercio libre a la Nueva España en 1789, fue mínima la expansión del comercio legal, plausiblemente debido, entre otros factores, a la escasa capacidad adquisitiva del mercado metropolitano. Con toda seguridad tuvo que ser muy considerable el comercio clandestino, que en la más controlada de las regiones indianas debió recurrir a formas bien rocambolescas, pero nuestra información al respecto es todavía muy deficiente.

25. AGN, CV, 2.^a serie, 22, 411-412, carta fechada el 26-XI-1790; Revillagigedo, *Instrucción*, 115; AGN, CV, 2.^a serie, 26 y 68-69; la segunda carta a Lerena, de 5-V-1791, en AGN, CV, 2.^a serie, 23, 101-115. Para el caso de los repartimientos del Perú pueden consultarse los trabajos de Jürgen Golte y Miriam Salas de Coloma. Ya bastante antes, hacia 1771, Gálvez en su *Informe* hablaba de los males que causaban al Reino corregidores y alcaldes mayores, quienes para mantenerse y retirarse con algún caudal perjudicaban al real erario y a los indígenas, ya que se quedaban con una parte de lo que cobraban de alcabalas y tributos de indios e impedían el libre comercio interno "en sus respectivos territorios para aumentar la ganancia de los repartimientos que hacen a precios excesivos" por lo que los calificaba de "azote de las provincias y usurpadores de la Real Hacienda", *Informe general que instruyó y entregó el marqués de Sonora siendo visitador del reino de Nueva España al virrey frey don Antonio Bucarely y Ursúa*, con fecha 15 de diciembre de 1771, México, 1867, imprenta de Santiago White, 17-18.

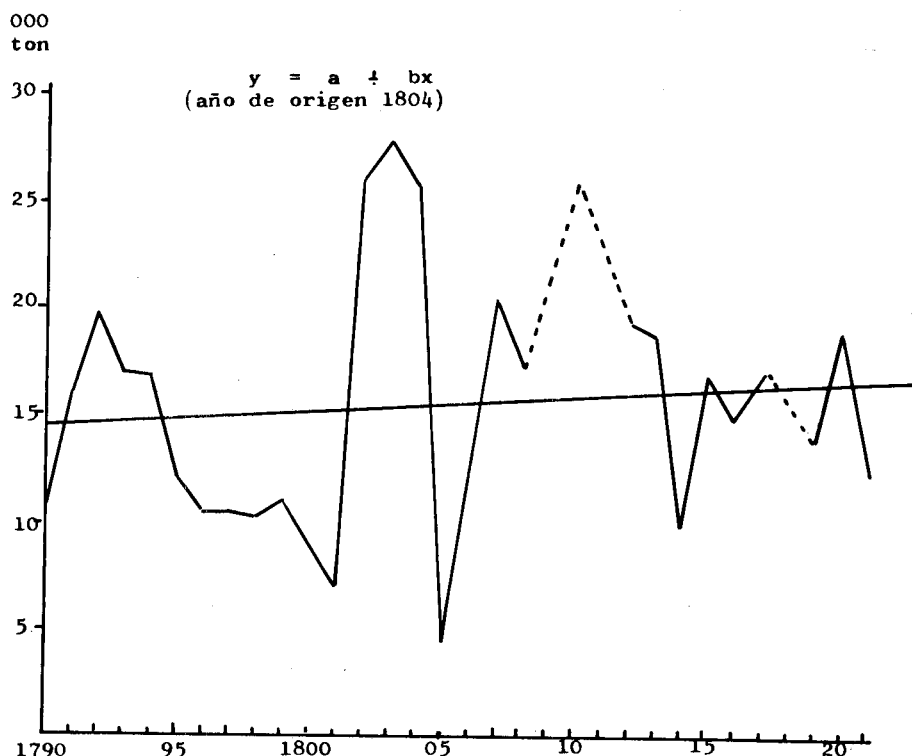


Gráfico 1. Tonelaje de las embarcaciones entradas en Veracruz.*

Sin embargo, dados los porcentajes de la producción total que se movían dentro del Reino (prácticamente toda la agropecuaria, toda la manufacturera y una parte considerable de la minera) el volumen y el valor de los intercambios internos debían ser muy considerables. Paradójicamente, la información localizada sobre los mismos es bien poco consistente. Quizás una idea, por aproximada que sea, nos la dará el mapa 1, en el que aparece, por administraciones, el producto total de las alcabalas en 1791, ramo que representó un 14,96 % del total de los ingresos de este año, pero en el que también se incluían los derechos cobrados a los productos importados del exterior, y en el que, contraria-

* R.S. Smith, "Shipping in the port of Veracruz, 1790-1821", en *The Hispanic American Historical Review*, XXIII, 1 (1943), 16.

mente, no figuraban, pues no pagaban alcabala, los productos comercializados por los indígenas.²⁶

Casi la mitad de las alcabalas se recaudaban en un círculo, relativamente pequeño; centrado en México y limitado al noroeste por Querétaro y al suroeste por Puebla. Fuera del mismo, las recaudaciones eran notables en tres poblaciones aisladas (Guadalajara, Oaxaca y Vera Cruz) y en el conjunto de administraciones que constelaban alrededor de Guanajuato y sus relatos.

Por otra parte, la capital del virreinato iba muy por delante de su

26. Los valores de las alcabalas, en pesos, (AGN, H, 76, XIX, 238-245) son los siguientes:

Acámbaro	26.010	Huexocingo	15.507	Sultepec	27.759
Acapulco	12.106	Huichiapán	12.091	Tabasco	13.661
Acayucán	5.353	Ixmiquilpan	7.800	Tampico	7.628
Alamos	8.078	Izúcar de M.	16.861	Tasco	17.896
Apán	7.721	León	20.667	Teguacán	8.616
Arizpe	3.573	Malinalco	3.981	Teguantepec	8.414
Atlixco	10.314	Maravatio	14.856	Teutila	314
Bolaños	31.025	Mazapil	5.113	Teotitlán	1.329
Cadereyta	7.800	México	630.261	Tepeacla	28.142
Celaya	19.116	Mextitlán	3.194	Teposcolula	7.244
Cienaguilla	1.010	Nexapa	2.055	Tetela del R.	7.267
Coahuila	2.438	Nvo. León	9.227	Tlalpujahua	10.291
Colima	11.231	Nvo. Santander	10.917	Tlapa	2.717
Córdoba	51.630	Oaxaca	113.485	Tlaxcala	23.285
Cosalá	5.015	Orcasitas	2.732	Toluca	44.209
Cozamaloapán	8.216	Orizaba	69.101	Tulancingo	11.303
Cuautila Amilpas	12.721	Pachuca	10.438	Tuxtla	3.563
Cuernavaca	26.666	Pácuaro	20.016	Valladolid	67.620
Culiacán	6.019	Puebla	195.306	Valles	15.240
Charcas	58.107	Querétaro	77.848	Vera Cruz	103.311
Chihuahua	32.205	Salamanca	19.281	Villa Alta	909
Chilapa	2.520	Saltillo	6.604	Xalapa	13.474
Durango	39.982	S. Juan de los Ll.	16.014	Xicayán	12.536
Fresnillo	19.722	S. L. Potosí	46.098	Zacatecas	50.091
Guachinango	6.712	S. M. el Grande	30.371	Zacatlán	5.226
Guadalajara	261.109	Sayula	47.694	Zamora	53.523
Guadalcázar	3.311	S. de Pinos	11.261	Zimapán	5.947
Guanajuato	157.623	Sinaloa	1.919		
Guaxuapa	6.046	Sochimilco	1.672		
Huerta, La	4.997	Sombrerete	26.567	Total	2.848.829

Sobre la alcabala de los productos indígenas Revillagigedo informaba a Gardoqui, el 31 de enero de 1794, (AGN, CV, 174, 66-68): desde el principio del establecimiento de esta renta se "recomendó muy particularmente que los indios gozaban de la excepción de la misma," pero muchos administradores, bien fuera por ignorancia bien fuera por malicia, no cumplían con esta norma, cobrando indebidamente la alcabala o, lo que significaba una coerción mayor, compraban a los nativos "sus frutos y efectos exceptuados". Para acabar con estos abusos, se circuló una resolución de la Junta Superior de Real Hacienda de 14 de febrero de 1791, recordando otras anteriores que tampoco se habían cumplido. Revillagigedo añadía que algunas veces el fraude era inverso y que los indígenas trajinaban como suyos productos que eran de españoles o de castas, y por este camino estafaban a la hacienda.

inmediata seguidora. En 1791, aparentemente, los consumos de México alcanzaban elevadas cotas y, sin lugar a dudas, el avituallamiento de esta urbe, en unos momentos en que su población se estimaba en unas doscientas mil personas, debían plantear complejos problemas, y no exclusivamente de mero transporte, que todavía no han sido analizados.²⁷

Nuestros conocimientos no cuantitativos sobre el comercio exterior legal son muy considerables, se están realizando y se han publicado estudios, se han editado y reeditado recopilaciones documentales y la información archivística es relativamente asequible.

Aquí sólo quisiera insistir sobre dos aspectos concretos: algunas de las liberalizaciones dictadas por los borbónicos (en los más de los casos mero reconocimiento legal de lo que ya sucedía de hecho) y el dictamen de los ilustrados sobre los inconvenientes que, a su parecer, todavía entorpecían unos intercambios que podían incrementarse más de lo que había conseguido la adscripción de la Nueva España al área del comercio libre.

En 1788 una RO permitía a una Compañía de Navieros de Málaga una expedición por vía de encargo que desde aquel puerto andaluz comerciaría con El Callao y San Blas; plausiblemente la Corona y los comerciantes metropolitanos estaban interesados en intervenir en una opulenta ruta comercial de la que no se beneficiaban.²⁸ Y una RC de 28 de febrero de 1789 legalizaba la extracción de dinero y frutos a las colonias extranjeras para la compra de esclavos negros, que quedaban exentos del almojarifazgo de entrada.²⁹

27. En un cuadro que figura dentro de unas "Contestaciones habidas entre el virrey conde de Revillagigedo y el presbítero José Antonio Alzate sobre población y consumos de México" (AGN, H, 74, I, 17) se especificaban algunos de los consumos, anuales, de la capital del Reino:

	libras
24.000 toros a 10 arrobas cada uno, dan	6.000.000
450.000 carneros a 3.30 libras cada uno, dan	13.500.000
130.000 cerdos, regulados a 5 arrobas, dan	16.250.000
80.000 docenas de patos, a libra, dan	960.000
12.000 cargas de chicharrón y de chito, dan	125.000
130.000 cargas de harina a 13 arrobas, dan	42.000.000
100.000 cargas de harina a 12 arrobas, dan	30.000.000
	109.085.000

28. RO de 19 de junio, véase AGN, CV, 154, 229. En otra sección del mismo archivo (H, 75, I, 2) existen referencias a esta misma ruta en un documento enviado desde Acapulco a Revillagigedo, el 13 de mayo de 1794, en el que se mencionaban la RC de 17-I-1774 liberalizando el comercio recíproco entre Perú, Nueva Granada, Guatemala y Nueva España y la RO de 5-VII-1776 que "para fomentar el cultivo y comercio del cacao de Guayaquil" rebajaba a la mitad los derechos que antes devengaba este producto, medida con la que se intentaba legalizar un tramo clandestino de los intercambios interindianos.

29. Véase una referencia en AGN, CV, 158, 18, en carta de Revillagigedo a Lerena fechada el 27-VII-1790. Una RO de 10-IV-1793, en estrecha relación con este mundo de las esclavitudes y plantaciones, liberaba de derechos y de la alcabala de primera venta a las carnes saladas, al tasajo y al sebo que se importasen o exportasen en la Nueva España.

También se pensó legalizar los intercambios entre Veracruz y Nueva Orleans, ruta más comprometida, por lo que el timorato liberalismo de los ilustrados borbónicos no llegó a decisión alguna. La demanda de un comerciante que deseaba embarcar para la Louisiana grana, añil u otros frutos, puso en marcha la lenta y farragosa burocracia hispánica; finalmente, el fiscal de hacienda, teniendo en cuenta el comercio libre y directo que Nueva Orleans mantenía con los extranjeros, dictaminó que no se permitiese embarcar coloniales, ya que no le parecía conveniente que éstos pasaran "a los dominios extranjeros sin tocar en la Península y surtir antes sus fábricas".³⁰ Una vez más encontramos pruebas del círculo vicioso con el que se enfrentaban los llamados ilustrados: prohibían la exportación al extranjero de determinadas materias primas o frutos exóticos, con la esperanza de que fuesen elaboradas o comercializadas por la Metrópoli, pero ésta no estaba capacitada para hacerlo y sólo se dejaba la alternativa de recurrir al contrabando para exportar los excedentes que el importante mercado novohispano no consumía.

En cuanto al parecer de los ilustrados sobre el comercio exterior, me limitaré a mencionar dos informes de Revillagigedo. El primero, dirigido a Gardoqui, el 30 de agosto de 1793, se refería a una cuestión que generó infinidad de dictámenes, la de si la adscripción de la Nueva España al área del comercio libre había supuesto la decadencia o el incremento de los intercambios entre el Reino y la Metrópoli.³¹ El segundo está integrado en su repetidamente citada *Instrucción*.

En el informe a Gardoqui, el virrey señalaba en primer lugar que los comerciantes del consulado de México eran interesadamente partidarios del anterior sistema monopolista, por lo que no le servían sus pareceres; a continuación afirmaba rotundamente que los intercambios legales habían crecido muy visiblemente desde 1789, en detrimento de los comerciantes monopolistas, que al ver descender los grandes beneficios que antes conseguían habían canalizado sus inversiones hacia nuevas empresas, la agricultura, la minería o el préstamo usurario; los antiguos mercaderes habían sido suplantados por otros nuevos, más agresivos y competitivos, que en la lucha por conquistar el mercado novohispano se conformaban con beneficios menores; al comentar esta suplantación, Revillagigedo dejaba traslucir su talante antioligárquico que, como veremos, manifestó en otras ocasiones; efectivamente, decía que los nuevos

30. AGN, CV, 156, 23-24, oficio de Revillagigedo a Valdés de 27-I-1790. En una carta posterior a Gardoqui (30-XI-1792, AGN, CV, 166, 259-263), Revillagigedo se refería a una cuestión bastante anterior: desde 1778 como mínimo se pretendía autorizar el comercio interno entre Louisiana y Texas y habilitar en ésta un puerto para el comercio marítimo con Veracruz, La Habana y Campeche. El virrey pensaba que era una cuestión delicada que debía meditarse profundamente y al final tampoco tomó decisión alguna.

31. El informe a Gardoqui (AGN, CV, 2.ª serie, 26, 42-99), fue editado por Luis Chávez Orozco, *El comercio exterior y su influencia en la economía de la Nueva España*, México, 1960, Banco Nacional de Comercio Exterior, 151.

comerciantes "no aspirarán a formar mayorazgos y título, y hacer otra especie de establecimientos más pronto perjudiciales que útiles a la sociedad".³² Según el virrey, en interacción con el incremento comercial había crecido la producción agropecuaria y la minera, y señalaba el papel motor de esta última actividad: "Es imposible que haya dejado de aumentar la agricultura al paso que ha aumentado la minería, pues no habiéndose hecho progresos considerables en ésta en utensilios o máquinas que ahorren o economícen el sebo, cueros, mulada y caballada y los granos necesarios para mantener a éste y a los operarios, es preciso que el consumo de aquellos efectos o enseres producidos todos en la crianza y labranza sea proporcional a la mayor saca de metales".

Aseveraba Revillagigedo que este comercio con la Metrópoli podía crecer todavía mucho más, y enumeraba a continuación los posibles remedios contra los obstáculos a su expansión. El primero consistía en que los mercaderes no trajeran de España cualesquiera productos sino, precisamente, los "proporcionados al gusto de los consumidores y a sus necesidades, verdaderas o figuradas, y tenidas como tales por ellos". El segundo, verdaderamente utópico, suponía que el rey fijaría una tasa para préstamos y censos no superior al dos por ciento, ya que los capitales coloniales preferían dirigirse hacia la usura, más rentable que las actividades productivas.³³ El tercero era el establecimiento de rápidos correos que permitieran a los mercaderes conocer el estado y la demanda de los respectivos mercados. El cuarto sería la construcción de caminos carreteros, especialmente entre Veracruz y México. El quinto establecer un sistema de venta a crédito, controlado por las autoridades para sustituir el reparto de mercancías que había sido prohibido desde el establecimiento de las intendencias. El sexto suprimir el Tribunal del Consulado de México "que para nada haría falta"; y si esta medida parecía demasiado osada proponía que se establecieran tribunales en cada una de las principales ciudades "y sobre mejores reglas y principios".³⁴ El séptimo consistía en liberalizar totalmente los intercambios entre la Nueva España y el Perú y entre la Nueva España y las Antillas

32. Más adelante (fols. 51-52) arremetía nuevamente contra los poderosos, afirmando que con la nueva situación "no hay mucha cantidad de dinero reunido en una sola o en pocas manos. Es muy cierto que así sucede con mucha ventaja al interés general de la Nación; porque el numerario [...] está subdividido en un considerable número de poseedores. Muy pocos de estos, o casi ninguno, hay que pueda construir grandes edificios, ni hacer costosas fundaciones de colegios o conventos, como antes era muy frecuente".

33. Revillagigedo atacaba una vez más a los intereses oligárquicos al afirmar: "Esta providencia [...] sólo perjudicaría a unos pocos individuos ricos que tienen impuesto a rédito sus fondos, y a las comunidades religiosas, cardenales y otras manos muertas" (fol. 61).

34. En estos párrafos (fols. 70-73), el virrey atacaba concretamente a la oligarquía comercial vinculada al consulado, afirmando que sus fondos servían también "para hacer más temibles y respetables el cuerpo de los comerciantes de México, del qual son precisamente los cónsules, y así sus solicitudes se dirigen a promover sus intereses y ventajas con perjuicio de los comerciantes de otras ciudades".

españolas, en especial Cuba; a ésta podrían conducirse derivados de cuero, jabón, algodón y principalmente harina, si bien Revillagigedo reconocía que sería difícil competir con las harinas norteamericanas, que mucho más fácil y económicamente, por vía fluvial, llegaban hasta sus puertos de embarque y así se podían ofrecer más baratas en las Indias, incluso en los casos en que los barcos norteamericanos tocaban previamente en algún puerto español, para simular que la harina era metropolitana. Aconsejaba Revillagigedo autorizar la exportación desde la Nueva España a las Antillas no sólo de efectos del Reino sino también europeos, si bien creía que debía subsistir la prohibición de introducir en el Reino géneros europeos que llegaran de las islas, "puesto que es imposible cortar con ellas enteramente el contrabando".

El octavo remedio consistía en disminuir los derechos y evitar que un mismo producto pagara repetidas veces la alcabala. El noveno sería incrementar el poder adquisitivo de los posibles compradores fomentando la agricultura y la minería, pero no la manufactura, para no perjudicar las producciones metropolitanas. En décimo lugar insistía en las actividades extractivas, que proponía incrementar procurando que los fondos del Tribunal de la minería sirvieran para fomentar nuevos yacimientos y no, como había ocurrido, para aviar exclusivamente al conde de Regla. Y en onceavo lugar proponía obligar a los habitantes de la Nueva España a comprar más tejidos para vestirse, ya que según el virrey sólo pensaban en comer y embriagarse, porque no se había atendido "la educación de la plebe de estos Reinos" y no había habido "celo, cuidado y vigilancia" por parte de los anteriores gobernantes.³⁵

Como he señalado, el virrey también trataba ampliamente del comercio exterior en su *Instrucción*.³⁶ Pensaba que debía fomentarse la extracción de bienes agropecuarios, que prácticamente sólo se dedicaban al consumo local, si bien más adelante se mostraba algo más optimista puesto que desde los años inmediatamente anteriores casi se había triplicado la exportación de curtidos, pimienta de Tabasco, algodón y, especialmente, productos tintóreos como añil, palo y grana.³⁷ En se-

35. Revillagigedo concluía este informe con nuevas propuestas de todo tipo: la unificación legislativa para acabar con una situación caótica que a nadie favorecía; la recuperación, por parte de la Corona, de los diezmos eclesiásticos sin olvidar el culto divino; la supresión de los cargos venales; y una redistribución de las grandes propiedades juntamente con la liquidación de los mayorazgos, pues "hay aquí vasallos de Su Majestad dueños de centenares de leguas cuadradas que pudieran fundar un reino no pequeño en el distrito de sus posesiones de las cuales sin embargo de su extensión sacan muy poca utilidad" (fol. 98).

36. Epígrafes 411-456, páginas 103-115.

37. Un informe de 26 de noviembre de 1793 detallaba la producción de grana en la provincia de Oaxaca, que en aquel año había sido de 23.600 arrobas, había ocupado entre 25 y 30.000 personas y en su giro se habían invertido un millón de pesos (AGN, H, 75, VIII, 5-9). También señalaba Revillagigedo en la *Instrucción* que la revuelta de los esclavos de Saint-Domingue había provocado tal alza de los precios del azúcar que el cosechado en el centro de la Nueva España ya podía tolerar los fletes hasta la costa y que en 1793 se habían exportado por Veracruz 400.000 arrobas (epígrafe 400, página 100).

gundo lugar Revillagigedo constataba la decadencia del comercio con las Filipinas, provocada por la competencia que los tejidos europeos (incluso los pintados procedentes de Cataluña) hacían a los asiáticos; insistía en la posibilidad de fomentar los intercambios entre la Nueva España y las Antillas españolas; y señalaba que casi la mitad de las importaciones procedentes de la Metrópoli consistían en aguardiente "que es en el que cabe menos duda de ser enteramente de la nación", mientras que procedía del resto de Europa casi toda la lencería, renglón que sería muy difícil "quitar de sus manos, mientras no tengamos en España fábricas de géneros equivalentes".³⁸

Hasta el momento he tratado del comercio exterior legal, pero quedaba al margen, el contrabando. Diversos investigadores piensan que, en el caso concreto de la Nueva España, fue mayor la capacidad controladora de la Metrópoli, y por ello tuvo menos transcendencia el comercio clandestino. Por su mismo carácter será imposible llegar a estimar su importancia, pero para el período estudiado creo que he localizado información suficiente como para pensar que representaba un porcentaje estimable del total de los intercambios.³⁹ Uno de los propósitos declarados de Revillagigedo —y oficialmente de todos sus antecesores en el cargo— era erradicar totalmente esta forma de comercio ilícito; relacionar algunas de las medidas que adoptó para este fin nos informará, directa o indirectamente, de las vías utilizadas por los contrabandistas.

A finales de 1789, Revillagigedo le escribía a Valdés que, antes de partir de España, el Secretario le había encargado atendiera preferentemente la persecución de los fraudes que frecuentemente se cometían en la misma Veracruz; para ello, tan pronto como ocupó el mando, ordenó

38. No era exactamente igual el parecer de Thomas Murphy expresado en un informe reservado sobre el comercio dirigido a Revillagigedo. Coincidió en constatar el incremento en la importación de caldos peninsulares: así la del vino de Málaga había pasado de unos 300 barriles anuales a más de 10.000, y la de aguardiente valenciano o catalán se había triplicado. Pero también mencionaba un extraordinario despegue de las manufacturas de ambas regiones, que sustituirían a muchas antes importadas del resto de Europa: pintados y angarípolas (que habían sustituido las sargas inglesas), así como paños, sombreros, medias, terciopelos, papel y "otros infinitos tejidos de seda, lana y algodón"; pero a continuación señalaba: "y aunque estas manufacturas no han llegado al grado de perfección que pueden, esto sucederá con la continuación del trabajo". También mencionaba Murphy que Santander exportaba hierro y cerveza y Granada listonería. Reproducido en Chávez Orozco (ed.), *El comercio exterior*, 127-128.

39. Accidentalmente, he encontrado alguna información de épocas anteriores que puede colaborar a orientarnos en este terreno. En una nota a pie de página, el traductor al castellano de la obra del barón de Biefeld, afirmaba que en 1738 los ingleses se llevaron fraudulentamente de las Indias 7.500 toneladas de palo campeche, para lo que fueron necesarias 35 naves de 500 toneladas cada una (*Instituciones políticas. Obra en que se trata de los Reynos de Portugal y de España; de su situación local, de sus posesiones [...], de sus manufacturas y fábricas, de su comercio [...]*, traducida al castellano aumentada de muchas notas por D. Valentin de Foronda, Burdeos, 1781, casa de Francisco Mor, 83). Por su parte, Gálvez mencionaba el desorden existente en la aduana de Veracruz y la extracción clandestina de plata, "casi todo se oculta y extrae de contrabando defraudando al Rey los quintos y a la Nación de una parte de riqueza que pasa a manos de sus Enemigos", *Informe*, 104-105 y 737.

la construcción de dos balandras y una goleta que vigilaran las costas vecinas y pudieran perseguir las naves sospechosas. Pero al parecer el fraude era cosa tan frecuente, que el virrey recelaba incluso de quienes debían perseguirlo, y no sólo redactó una instrucción de guardacostas, sino que decidió que éstos deberían someterse a frecuentes inspecciones, especialmente al embarcar y desembarcar víveres y pertrechos.⁴⁰

Casi un año más tarde, Revillagigedo planteó a sus superiores otra circunstancia que facilitaba la circulación por la Nueva España de productos llegados clandestinamente: la autorización por RC de 22 de junio de 1786 de introducir y vender géneros prohibidos procedentes de la venta de comisos, realizados en la Metrópoli o en el Reyno, servía de tapadera para que los contrabandistas comercializaran sin riesgo alguno géneros entrados ilícitamente. Con este motivo el virrey significaba que el superintendente de la Real Aduana le había notificado la casi imposibilidad con que se encontraban para distinguir entre los géneros extranjeros permitidos y los procedentes de las manufacturas metropolitanas y detectar los primeros si llegaban "disfrazados con las marcas nacionales" beneficiándose de los incentivos de que gozaban los segundos.⁴¹

Algunas de las variantes adoptadas por los defraudadores de la Real Hacienda eran más sofisticadas y más difíciles de erradicar. A raíz de la detención por el guardacostas Volador de un bergantín británico y una balandra norteamericana que se encontraban a 58 leguas de Veracruz, el virrey entró en conocimiento de una nueva modalidad de fraude: naves extranjera esperaban en alta mar a las embarcaciones españolas que regresaban a la Metrópoli, con el fin de cambiar por letras la plata conducida por éstas. A raíz de este suceso, Revillagigedo consultó con el intendente de Veracruz quien le significó que el hecho era posiblemente común y a ello colaboraba que llevaran escondidas entre sus ropas cantidades estimables de oro y plata "las personas decentes que nunca se han rexistrado por considerarlo, como lo es, indecoroso".⁴²

Obviamente, otra zona de considerable introducción fraudulenta era la costa del Pacífico y en especial el puerto de Acapulco. A finales de 1789, por una RO cuya fecha desconozco, se encargó realizar una encuesta, "noticioso el rey de los fraudes que se cometían en el cargamento de las Naves de Filipinas". A principios del año siguiente Revillagigedo informaba a Valdés que al aviso de la llegada de la Nao de Filipinas había adoptado una serie de medidas, aunque posteriormente recibió información de que "desde el día en que fondeó el navío en Acapulco fue notable el desorden de los comerciantes de Manila en

40. AGN, CV, 154, 126-127, oficio fechado el 26 de noviembre, y carta a Lerma de 26-VI-1791, AGN, CV, 161, 386-387.

41. AGN, CV, 158, 177-179, oficio de Revillagigedo a Lerma, 26-IX-1790.

42. AGN, CV, 161, 316-317, oficio del mismo al mismo, 27-V-1791.

baxar a tierra y volver a bordo sin duda para defraudar el valor de derechos de alhajas preciosas de mucho valor y poco bulto".⁴³

Pero, aparentemente, en la ruta que comunicaba la Nueva España con las Antillas de Castilla, fue en la que el fraude alcanzó mayor envergadura y, a la vez, en la que era más difícil el control, porque el contrabando se disfrazaba de legal lo que facilitaba el engaño o soborno de los encargados de evitarlo. Las autoridades metropolitanas tenían un enfermizo pánico a que llegaran clandestinamente a la Nueva España mercancías europeas que habrían sido, en uno u otro momento, intercambiadas por plata mexicana. Así, por ejemplo, Madrid insistía repetidamente en que estaba totalmente prohibido llevar efectos europeos desde La Habana a Veracruz, o que en la ampliación del comercio libre a la Nueva España quedaba bien sentado que los frutos y géneros europeos que viajaban al Reino debían llegar directamente desde los puertos habilitados de la Metrópoli. En este renglón se llegaba a extremos casi grotescos, así los administrativos de Real Hacienda de Veracruz denunciaron repetidamente los cargamentos que se conducían a este puerto desde La Habana y regresaban en los buques de guerra "con títulos de ranchos y generalas de los comandantes y oficiales de marina."⁴⁴

Pero en apariencia, todas estas vías ilegales no tenían la menor trascendencia comparadas con la manipulación de los situados, que servían, verdaderamente, para drenar una buena parte de la plata mexicana hacia las potencias del resto de Europa; en el mencionado informe sobre una posible decadencia comercial, Revillagigedo afirmaba que, por esta vía, lo que no iba a parar a las Antillas extranjeras, se lo llevaban los contrabandistas; "y así se puede decir con verdad que el producto líquido de las rentas reales de este Reyno mas que Su Majestad lo disfrutaban las islas o, por medio de ellas, los extranjeros"; para demostrarlo, Revillagigedo aducía que en los últimos 26 años, anteriores a 1791, "sólo se han llevado a España por cuenta de S.M. 44.609.054 pesos, siendo lo remitido a las islas por este Real Erario 115.106.203, esto es casi triplicada cantidad".⁴⁵

43. AGN, CV, 154, 145-146, carta de Revillagigedo a Valdés de 25-XI-1789; CV, 156, 45, oficio de 27-I-1790. Sobre este tema, véase un expediente de enero de 1790 en AGN, H, 75, III, 1-27.

44. AGN, CV, 161, 63, Revillagigedo acusando recibo al ministro de Hacienda de una nueva RO de 16-VIII-1790, el 30-I-1791; CV, 170, 309-312, oficio de Revillagigedo a Gardoqui, de 30-XI-1793, planteando algunas dudas sobre la correcta interpretación del decreto de comercio libre; y, CV, 161, 253, carta de Revillagigedo a Lerena, de 27-IV-1791, sobre unas denuncias que venían presentándose, como mínimo, desde mediados de 1779.

45. AGN, CV, 2.^a serie, 26, 82. De esta problemática trata ampliamente el citado artículo de Le Riverend, "Relaciones", 63-96. Entre otros muchos puntos, el historiador cubano señala en este denso trabajo que desde 1655 gran cantidad de plata iba desde Cuba a Jamaica, especialmente desde los puertos de Santiago o Trinidad; que desde mediados del XVIII se habían incrementado considerablemente los intercambios entre La Habana y Veracruz, de aquella salían sal para la amalgama, cera y tabaco, de ésta viajaban a la Gran Antilla, madera

4. *Funcionamiento del modelo*

Acabo de mencionar los situados, que se llevaban como señala Revillagigedo una buena tajada de las rentas del Reino, y que nos enfrentan directamente con la segunda cuestión que quería plantearme en este trabajo: ¿quién era el principal beneficiario de las enormes riquezas generadas por una de las sociedades más prósperas de aquellos momentos? Es evidente que casi todos los bienes generados por la agricultura y la manufactura se quedaban en el Reino y circulaban dentro de él. La minería era, teóricamente, la actividad que proporcionaba un beneficio directo a la Corona, ya que según la legislación vigente le correspondía directamente el quinto real, un veinte por ciento de la producción de plata. Pero, ¿qué ocurría con el, como mínimo, ochenta por ciento restante? ¿Qué porcentaje se quedaba en los circuitos internos, cuál, y a través de qué mecanismos, terminaba en la Metrópoli en forma de impuestos y similares, cuál era absorbido por aquellos comerciantes que controlaban el comercio exterior legal, la mayoría con la Península, y por último, qué porcentaje, a través de formas más o menos rocambolescas, iba a parar a manos extranjeras? Dicho en otras palabras, ¿en beneficio de quién funcionaba el modelo colonial: del rey, de la oligarquía novohispana (más o menos criolla), o de las potencias del resto de Europa?

Dado el nivel de la información disponible, la ocultación que indudablemente se producía en favor de determinados intereses, y la falta de fuentes directas sobre los intercambios internos, debo limitarme a un tanteo de la cuestión, tanteo, por otra parte, muy unilateral.

La problemática que acabo de mencionar preocupó también a Revillagigedo desde el primer momento. A poco de su llegada escribía a Valdés significándole que la cuestión del Real Erario le interesaba por encima de todo; que se había encontrado con una minuta de su antecesor manifestando que los ingresos, que alcanzaban una cantidad muy estimable, no bastaban para cubrir nuevas y antiguas necesidades y que, dado este déficit, pedía se le indicasen prelación para saber a qué gastos debía acudir primeramente; añadía Revillagigedo que él veía más grave, si cabe, la situación, ya que, por una parte, a medida que se introducía en la política de la Nueva España iba advirtiendo "que se multiplican las causas de mayores indispensables gastos", que enumeraba a continuación: "sostener nuestros establecimientos de Californias, impedir los de Potencias extranjeras en sus costas septentrionales, dar nuevo costoso arreglo al departamento de San Blas, defender y conservar las recomendables provincias internas y ocurrir a las continuas remesas de cantidades asombrosas para la Havana y demás islas

para los astilleros, harina, manufacturas, y, sobre todo, los situados, y especialmente los que él califica de situados de inversión, que servían para financiar la construcción naval o las fortificaciones y la compra de tabaco.

de Barlovento (...) y por último no admiten esperas las precisas atenciones diarias de estos bastos Dominios". Y por añadidura, mientras se incrementaban las perspectivas de los gastos el virrey temía para el año 1789 y también para el 1790 una caída en los ingresos provocaba por calamidades naturales, la decadencia comercial (cuestión que el virrey no veía demasiado clara y pensaba volver a tratar "quando esté más instruído") y la lentitud y, como mínimo, confusión en la administración de las rentas reales. Revillagigedo concluía, como ya lo había hecho su antecesor, pidiendo una normativa clara sobre las atenciones preferentes, ya que no podía simultanearlas todas.⁴⁶

En el cuadro 2 puede verse un estado "del producto y gastos del erario" en 1789.⁴⁷

CUADRO 2

NUEVA ESPAÑA. INGRESOS Y EGRESOS, 1789 (pesos)

Producto total de las rentas reales 19.044.840

Gastos de administración	4.804.586	25.23 %
Gastos militares internos	2.998.427	15.74 %
Otros gastos internos	1.440.046	7.56 %
Cargas ultramarinas	8.519.111	44.73 %
entre otras:		
Filipinas	25.223	
Habana	2.107.105	
Trinidad	340.955	
Pto. Rico	628.160	
Sto. Domingo	660.061	
Louisiana	592.307	
Mosquitos	182.343	
Deudas que contra sí tenía la Real Hacienda	15.596.377	
Sobrante	1.282.664	6.74 %

46. AGN, CV, 154, 31-34, oficio del 27-X-1789. Sin embargo los ingresos de la Nueva España no cesaron de crecer en las últimas décadas del período colonial, incremento que pudo deberse a una expansión de las actividades productivas, a un mejoramiento del sistema tributario y/o de la organización fiscal, o a razones que desconocemos. Entre 1763 y 1792 los ingresos anuales, en miles de pesos, fueron los siguientes (AGN, H, 75, VII, 16):

1763	5.593	1769	8.465	1775	11.845	1781	18.092	1787	17.983
1764	5.833	1770	9.695	1776	12.588	1782	18.594	1788	18.574
1765	6.130	1771	9.561	1777	14.119	1783	19.580	1789	19.045
1766	7.841	1772	10.806	1778	15.277	1784	19.606	1790	19.401
1767	8.130	1773	12.216	1779	15.545	1785	18.770	1791	19.237
1768	8.622	1774	11.117	1780	15.011	1786	16.826	1792	19.522

47. AGN, H, 76, XXII, 290-300.

De las cifras anteriores se desprende que los gastos para lo que podríamos calificar administración del Reino —y que en forma de salarios, pensiones, insumos, etc. se quedaban en él— ascendía a un 32,79 %; que los gastos defensivos ascendían a un 60,47 %, incluyendo tanto los sueldos y gastos logísticos en el mismo Reino, como los que, en forma de situados, se destinaban al mantenimiento de las zonas defensivas deficitarias (Antillas, Florida y Lousiana, Mosquitos, etc.), todo lo cual, o la mayor parte, se quedaba de nuevo en forma de insumos, sueldos o pensiones en cada una de dichas regiones y debían, principalmente, mantener los restos del imperio en situación defensiva ante posibles acometidas conquistadoras de otras potencias, en especial la Gran Bretaña, Estados Unidos o Francia.

También evidencian las cifras que el sobrante que podía remitirse a España sólo representaba, en el mejor de los casos, un 6,74 %; con la agravante de que con esta cantidad debían amortizarse las deudas que había contraído en años anteriores la Real Hacienda, que en 1789 ascendían a más de quince millones de pesos, casi tanto como los ingresos totales brutos del mismo año.

Este panorama fue agravándose durante el período de Revillagigedo, especialmente por el incremento en las demandas de situados en toda la zona del Caribe. A poco de su llegada a la Nueva España le escribía a Valdés que seguía sumamente preocupado por las cuestiones hacendísticas y que veía aumentarse sus quebraderos de cabeza a medida que crecían las necesidades, en especial las de Cuba, desde donde constantemente le solicitaban nuevas remesas de caudales, cuando las cajas de México seguían exhaustas; pero en estos momentos el virrey todavía confiaba en salir de apuros si, como esperaba, obtenía mayores ingresos de las rentas del tabaco y de la pólvora. Tres años más tarde eran Santo Domingo y la Florida las que exigían nuevos caudales. El gobernador de la primera pedía 350.000 pesos para atender “los crecidos gastos a que le obligaban las revoluciones de los negros franceses vecinos”; por su parte, el gobernador de la Florida manifestaba que, desde siempre, había sido la suya una región bien poco atendida; el virrey reconocía las necesidades de ambos gobernadores, “pero al mismo tiempo considero de mi obligación hacer presente a S.M. (...) por los inculpados retardos con que pueden suministrarse estos socorros, que el erario de Nueva España se halla sumamente recargado de atenciones ultramarinas y que aumentándose de día en día recelo llegue el de no suvenir a algunas con la oportunidad que convenga”. Insistía sobre lo mismo casi un año más tarde, recalando que desde 1791 en que en Santo Domingo se habían iniciado gastos extraordinarios por la revuelta de los esclavos de la mitad francesa de la isla, sus gobernantes ya había pedido 1.701.002 pesos. Poco después el panorama volvió a empeorar, pues nuevas regiones solicitaban ayuda pecuniaria de la Nueva España la capitania

general de Caracas a mediados de 1793—, a la vez que se disparaban los gastos de las fortificaciones de La Habana y el rey ordenaba “la remesa a esa Metrópoli de quantas cantidades pueda adquirir”.⁴⁸

Pero como he señalado antes, por uno u otro conducto buena parte de los caudales de los situados iban a parar a las Antillas extranjeras. Y según Moreno Friginals, en las españolas no eran precisamente pequeñas las cantidades que, irregularmente, se destinaban al beneficio particular de oligarcas o burócratas (así, por ejemplo, para fomentar ingenios), corrupción que en Cuba tenía una larga tradición y que ayudaría a comprender que La Cabaña fuese la fortaleza que en la historia de la humanidad había costado, oficialmente, más cara.⁴⁹

5. *La crítica ilustrada*

Esta situación que he venido planteando, un floreciente imperio colonial que beneficiaba a otros más que a la Metrópoli, produjo lógicamente una larga serie de críticas y comentarios de los burócratas ilustrados peninsulares.

Pero es a ellos a quienes deberíamos cuestionar antes de pasar a referir tales diagnósticos. En algunas ocasiones quizá se podría parafrasear lo que Schumpeter dijo de sus sucesores en el campo ideológico metropolitano, los liberales, (al margen de que en España fue donde por primera vez se llamaron liberales a sí mismos): “corrieron demasiado, porque eran muy pocos y porque ni siquiera la clase burguesa, cuyos intereses estaban llamados a interpretar, les seguía en su mayoría”.⁵⁰ Ya he mencionado la radical postura antioligárquica de algunos de ellos, en especial la de Revillagigedo, y en este sentido quizás iban más allá de lo que política e ideológicamente podían digerir las clases dominantes peninsulares que controlaban más o menos directamente el poder en la Metrópoli; también repetidamente producen la impresión de que eran excesivamente optimistas o idealistas al calibrar la capacidad económica de España para rescatar frente a los intereses británicos, holandeses, franceses o norteamericanos el control sobre el comentario colonial atlántico. Pero estas actitudes sociales y económicas, radicales y/o utópicas, contrastaban muchas veces con otras que difícilmente podría calificarse de ilustradas. Hablaré más adelante del, hasta cierto punto comprensible, enfermizo temor que les atenazó tan pronto como tuvie-

48. AGN, CV, 154, 164-165, oficio de 26-XI-1789; 166, 175, carta de Revillagigedo a Gardoqui de 30-IX-1792; 170, 78-80, del mismo al mismo, de 29-VII-1793; 170, 160, del mismo al mismo, de 6-XI-1793; y 174, 147, del mismo al mismo, de 31-III-1794.

49. *El Ingenio*, I, 65.

50. Citado por Fabián Estapé, *Ensayos sobre economía española*, Barcelona, 1972, Ariel, 296.

ron noticia de lo ocurrido en Francia a partir del 14 de julio de 1789, pero antes y en relación con otras cuestiones, ya habían mostrado actitudes como mínimo sorprendentes, y pienso que bastarán dos ejemplos: José de Gálvez, considerado como uno de los pilares básicos del reformismo carolino, decía en su *Informe* refiriéndose a los aborígenes de la Nueva España, "Mejoraron tanto los habitantes de esa región con haber entrado en el suave dominio de nuestros Reyes Católicos, que se vieron libres por descontado de la dura servidumbre en que les hacía gemir el despotismo de sus príncipes gentiles, que les trataban como esclavos, y en breve tiempo consiguieron sacudir el cruel y tirano yugo del enemigo común, a beneficio de la luz del evangelio (...) y ojalá hubieran estos Naturales sugetado con docilidad su corto entendimiento a la doctrina y sólidas verdades de la Religión Christiana, pues así no viéramos con el mayor dolor, que entre las apariencias y exterioridades de católicos conservan generalmente la ydolatría y superstición en los corazones, dando causa con esta dureza delincuente, a que irritada la Divina Justicia los haya afligido con pestes y epidemias generales, que los tiéven considerablemente disminuídos por castigo, de que en medio de la caridad cierran los ojos a la luz"⁵¹ El segundo ejemplo al que me refería es el de un ministro aparentemente tan eficiente como Miguel Cayetano Soler, el cual decía, entre otras cosas, en una RO de 30 de octubre de 1801, "que los Reyes conquistadores de estas [Indias] y sus dignísimos sucesores" se habían desde siempre propuesto propagar en América la religión católica "y enlazar sus intereses y relaciones íntimamente con los de esa Península su Metrópoli", que por ello se había prohibido el comercio de los extranjeros en la América española o no se había autorizado en ésta plantar vides o establecer fábricas "y artefactos contrarios a los que prosperan en España". Soler, que no podía ignorar que de este programa se cumplían bien pocos puntos, añadía a continuación. "Este sistema permanente se ha procurado siempre conservar con esmero, más como las guerras de alguna duración han solido entorpecer por bastante tiempo la recíproca contracción de este y estos Reynos hubo de tolerarse en las amélicas con alguna diferencia acomodada a la necesidad el establecimiento de algunas fábricas y artefactos de los que sólo deben subsistir en España"; para terminar el documento significando que el rey quería una estadística de las manufacturas y su destrucción, "aunque sea tomándolas por cuenta de la Real Hacienda, y so color de hacerlo para fomentarlas [... y] velar sobre que no se establezcan algunas de nuevo sin obtener para ello Real permiso de S.M. (...) encargando a todos la mayor reserva, y el correspondiente sigilo, como asunto que le requiere, por su gravedad e importancia".⁵²

51. *Informe*, 70.

52. AGN, H, 122, I, 8, Informe reservadísimo sobre fábricas y telares de manufacturas del Reino, México, 15-IX-1802.

Ante documentos como éste uno no sabe de qué maravillarse más, si de la posible candidez del ilustrado ministro al creer que se podía acabar a golpe de real decreto con una manufactura muy importante y que existía desde mucho antes de la llegada de los castellanos, o de su posible desparpajo para mentir abiertamente dando por supuesta una capacidad que la Metrópoli no tenía de ejercer como a tal y llevar a cabo una obsoleta e inoperante política mercantilista.

Pero mejores o peores, más o menos ilustrados, lo cierto es que éstos eran los reformadores borbónicos, y que generaron críticas al sistema en cantidades estimables que pueden ayudarnos a conocer la situación real de las Indias, al parecer tan distinta de la situación oficial.

En el caso concreto del segundo Revillagigedo, quizás uno de los virreyes más identificados con la política colonial ideada por el equipo reformador que giraba en torno a Godoy, las críticas y diagnósticos se cifraban esencialmente alrededor de dos puntos, la oligarquía, novohispana y la burocracia del virreinato. Respecto de la primera, su actitud casi podría calificarse de populista, por sus duros ataques a los grupos oligárquicos novohispanos, criollos o peninsulares, y su defensa, como mínimo a nivel teórico, de las capas desposeídas de la población del Reino. Respecto de la segunda, la burocracia, pienso que Revillagigedo temía que estaba más al servicio de aquellos grupos oligárquicos coloniales que al de la Corona. Estas críticas estaban directamente vinculadas al afán de reconquista, del que hablaré de inmediato, afán que tendría como objetivo primordial conseguir que la mayor parte posible de los beneficios generados en la Colonia no fueran drenados por los poderosos que en ella controlaban las principales actividades económicas, sino que derivaran hacia la Metrópoli. Deberíamos esclarecer —y pienso que no disponemos todavía de suficientes monografías— si esta política aparentemente más liberal de los ministros de Godoy, era antioligárquica por motivaciones ideológicas y teóricas o si, casi contrariamente, pretendía salvar a la oligarquía metropolitana en detrimento de la indiana, en un intento desesperado de apuntalar y remozar la sociedad hispánica sin llevar a cabo transformaciones estructurales.

Ya he mencionado en el apartado 3 (*Los intercambios*) los denuestos del virrey contra los grandes comerciantes monopolistas. A poco de su llegada a México, y con motivo de anunciar a Valdés el arribo de diversos navíos con azogue, señalaba que al repartirse entre los mineros “ha solido experimentarse algún trato y fraudulenta negociación por medio de *perjudiciales* preferencias aún con sujetos que ni habilitan ni trabaxan minas”, y aseguraba al ministro de Hacienda que se ocuparía atentamente del asunto para terminar con los abusos y conseguir que la distribución del mercurio se hiciera con “proporción y equidad”. También arremetía el virrey contra los grandes propietarios de tierras y contra viejos vicios como el de que sus ganados acabaran con las

milpas de los indígenas para dejar a éstos desamparados y sin otra alternativa que pasar a su servicio. Así, a principios de 1793 escribía al Consejo de Indias dando cuenta, con testimonio, del expediente instruido contra el "hacendado" Manuel Loyola, que había comprado una hacienda de los jesuitas y cuyos ganados perjudicaban a los naturales del pueblo de Putla.⁵³

El que podríamos llamar ideario de Revillagigedo se plasmaba neta y expresamente en algunos puntos de su *Instrucción*, asegurando de pasada que ya había conseguido algunos éxitos en la empresa. Según el virrey se había mudado ya mucho "la constitución de las cosas" gracias al comercio libre que había supuesto una subdivisión de las fortunas y a las medidas decretadas prohibiendo a los justicias dedicarse al comercio, lo que había significado que se abocaran exclusivamente al cumplimiento de su primera obligación. Afirmaba también que en el "antiguo sistema de gobierno", que guardaba analogías con el viejo sistema comercial, la distribución de los beneficios era bien poco equitativa, ya que comerciantes, alcaldes mayores, algunos mineros afortunados y determinados eclesiásticos, se hacían con considerables fortunas, mientras el resto de los habitantes del Reino no salían de una extrema pobreza. Añadía de inmediato que "la diversidad de suertes en extremos tan opuestos" suponía un considerable obstáculo para sus planes de fomento económico y de "común utilidad", ya que los pocos muy ricos no tenían en ello ningún interés y los muchos miserables, "aún cuando tengan los mejores deseos, carecen de posibilidad de ponerlos en ejecución"; pero con la nueva situación las cosas habían cambiado y ya toda la población del Reino aspiraba a mejorar su suerte, para lo cual "los europeos han ido a proporción degradándose como es preciso, al paso que los demás han ido subiendo"; Revillagigedo se congratulaba, así, de que los primeros se dedicasen también a oficios mecánicos y al servicio doméstico, a lo que coadyuvaba el hecho de que llegaron constantemente de todas las provincias de España, incluso ilegalmente, lo que no había logrado atajar a pesar de la repetición de órdenes enviadas a Veracruz en dicho sentido. Páginas más adelante el virrey se lamentaba también de que a través de la composición, con cantidades ridículas que no beneficiaban a la Real Hacienda, la tierra y el agua de riego se concentraran en manos de bien pocos, especialmente en manos muertas, y de que hubieran fracasado estrepitosamente las órdenes dadas a los intendentes de distribuir las tierras realengas en beneficio de la agricultura y de los indígenas. Estos seguían apareciendo como los grandes perdedores, pues no se habían beneficiado en absoluto de las reformas ilustradas, lo que naturalmente Revillagigedo atribuía, no a las limi-

53. AGN, CV, 154, 116-117, oficio de 26-XI-1789 y CV, 2.ª serie, 27, 259, oficio de 28-II-1793.

taciones de su programa o al entramado estructural existente, sino a los propios aborígenes, "que con mucha dificultad y lentitud saldrán de su esfera, costumbres y usos, porque ellos mismos los separaban de aspirar a lograr mejores condiciones".⁵⁴

A juzgar por la información recopilada, la situación y sobreexplotación de los indios preocupaba grandemente a Revillagigedo, pero no pudo hacer más que esto, preocuparse, y denunciar unas relaciones a todas luces injustas y obstaculizantes. Y plausiblemente no hizo más porque estaba ideológicamente y realmente —que no legalmente— incapaz para subsanar una situación de la que se beneficiaba, directa o indirectamente, toda la oligarquía del Reino.

Durante el período de Revillagigedo se denunciaron algunos casos de extorsión a los indígenas puesto que con "opresión y tiranía" se les cobraba doblado el tributo de vagos y extravagantes.⁵⁵ Y también el virrey recordó repetidamente a sus subalternos que diversas leyes de Indias —que naturalmente se acataban pero no se cumplían— prohibían expresamente que los aborígenes realizaran trabajos personales para los sacerdotes de sus parroquias, y que por lo tanto se debía celar para que no se diera el hecho como ocurría en muchas partes.⁵⁶

Esta preocupación (aunque llena de prejuicios) por la situación de los indígenas, era compartida por los subalternos más allegados al virrey, los intendentes. Así, pongo por caso, el de Valladolid, que en 1792, y en un estado sobre la población de su intendencia comprándola con la de mediados del siglo, constataba un notable crecimiento por lo que se refería a blancos, mulatos y demás castas, mientras que el número de aborígenes estaba estancado o había disminuído, debido, según él, a que se mezclaban con los de otras etnias, a las graves y continuas enfermedades que los azotaban (hay en el documento repetidas referencias a una terrible peste del Matlasahúe en el año 1737), a las "pensiones que cargan insoportables a su infelicidad, cuando es corto el número de los obligados a ellas", o a la escasez de tierras de que disponían para

54. *Instrucción*, 33-35 y 323.

55. Pueden verse las denuncias y pesquisas originadas por la acusación elevada contra el administrador de alcabalas de Tlaxcala de quedarse, además, con parte de lo recaudado, en escritos de febrero de 1790 en AGN, H, 76, XIV, 94-112. El malestar en Tlaxcala ya se había manifestado con anterioridad y a ello se refiere un oficio de Revillagigedo a Valdés de 1-XIII-1789 (AGN, CV, 154, 245-248). Esta problemática preocupó suficientemente a Revillagigedo como para oficiar a los intendentes del Reino, el 22 de julio de 1793, pidiéndoles un informe sobre indios y mulatos calificados de vagos residentes en cada distrito, que especificara cuáles estaban "radicados y avecinados" con familia y residiendo en pueblos, ranchos o haciendas, y pidiéndoles su parecer sobre la posibilidad de que el tributo lo cobraran los subdelegados; véase al respecto un oficio del intendente de Guadalajara de 1 de agosto de 1793 en AGN, Intendencia, 1, 50. En cuanto a los "extravagantes", eran plausiblemente los indígenas que en el Perú eran llamados "forasteros", *cfr.* Nicolás Sánchez Albornoz, *Indios y tributos en el Alto Perú*, Lima, 1978 Instituto de Estudios Peruanos, *passim*.

56. Véase al respecto un escrito de Revillagigedo a los subdelegados, de 29-X-1793, BN, Ms. 463 [1400], fol. 170.

atender a su propia subsistencia. Aunque el intendente pensaba que no podía proponerse una solución válida para todos, afirmaba que "haría mucho a su conservación y aumento el aligerarles cuanto sea posible las cargas a que están sujetos, dedicarlos a la agricultura, para evitar las ausencias que hacen de sus vecindarios y nocivos trabajos a que se dedican, dándoles las tierras necesarias para su cultivo, pues radicados con estas posesiones en sus respectivos nativos suelos, ni padecerían las enfermedades que contraen con la experiencia de contrarios temperamentos, ni se desertarán de sus pueblos a distintas jurisdicciones".⁵⁷

Como ya he dicho, las críticas de Revillagigedo iban dirigidas en segundo lugar a la burocracia, a la que se acusaba repetidamente de ineficaz o corrupta, pero casi exclusivamente a los administradores vinculados al viejo sistema colonial, con los que no habían conseguido acabar los reformadores y a los que se denostaba, lo repito, plausiblemente porque se les sabía más al servicio de las oligarquías coloniales que al de la Corona. En la introducción del dictamen del virrey sobre intendencias se hablaba del sistema imperante en términos bien duros, significando que autoridades venales "han sido causa de las injusticias, vicios, desórdenes, pobreza y ruina de los vasallos del Rey, decadencia de los pueblos, abandono de su policía, perezoso fomento de las rentas Reales, usurpación de los justos derechos y confusiones del gobierno", todo lo cual, se debía a que los cargos recaían en personas que sólo aspiraban a enriquecerse "por las sendas de la iniquidad". Revillagigedo esperaba que esta situación variaría gracias a los intendentes, quienes debían estudiar la manera de incrementar las rentas reales sin gravar más a los vasallos, lo que creía poder obtener ahorrándose gastos infructuosos; e insistía en que los intendentes lo conseguirían combinando "los verdaderos intereses de la causa pública y del Real servicio", y escogiendo personas idóneas para alcaldes mayores y jueces subdelegados que sustituirían a corregidores y alcaldes mayores, quienes deberían tener absolutamente prohibido, bajo las penas más severas, "co-

57. AGN, H, 72, I, 46 y ss. En el informe se detallaban algunos casos concretos y quizás los más anómalos: en el partido de Charo los indígenas "son decidiosos, dexan sin labrar sus tierras, e impiden la vecindad de españoles y otras castas, sin querer arrendar sus sobrantes por sólo evitar la unión de éstos, que sin duda contribuiría, no sólo a la conservación, sino al aumento de aquella población, por las utilidades que prudentemente debían esperarse en el cultivo y laboría de dichos sobrantes, beneficiándose los mismos naturales con las ventas para el desempeño de sus obligaciones"; pensaba el informante que el escaso crecimiento de población en el partido de Cocupao debía atribuirse a la "miseria en que se dice están constituidos aquellos naturales pensionados en las Haciendas circunvecinas, y con varios pleitos pendientes con ellas sobre tierras (de que los más carecen)"; curiosamente el Intendente transmitía que la disminución demográfica del pueblo de Pomacuarian "se atribuye generalmente, según se informa, a castigo de Dios, por la falta de respeto y altanería de estos indios para con los eclesiásticos"; y la del partido de Uruapan se atribuía a una causa más creíble, el que la mayoría de sus habitantes pasaban a trabajar a las minas de Guanajuato, "en donde morían muchos y de los que regresaban los más era demesiadamente enfermos".

merciar o repartir efectos, frutos, ni ganados algunos" a los indios y demás castas.⁵⁸

Corolario lógico de este diagnóstico era que los reformadores borbónicos se propusieran reconquistar o recuperar el control administrativo de un imperio que casi sólo lo era nominalmente. Ya he insistido en otro lugar en las características de esta política⁵⁹, y aquí sólo mencionaré algunas de las medidas adoptadas durante el período estudiado. Años antes, en 1782, se había autorizado a todo el imperio a comerciar en harinas y trigos con absoluta libertad y suprimiendo los derechos de exportación, en un desesperado e infructuoso intento de erradicar de los mercados del Caribe hispánico a los comerciantes norteamericanos que casi controlaban el aprovisionamiento de este cereal. Otras medidas se encuadraban en una tentativa por recuperar los intercambios de algunas zonas que habían escapado casi completamente al control metropolitano, regiones enteras como la capitania general de Venezuela o buena parte de los puertos menores indianos; así, una RO de 9 de julio de 1793 declaraba libre el comercio entre Caracas y la Nueva España y autorizaba a las embarcaciones que desde la Metrópoli se dirigían a Veracruz, a hacer escala en La Guaira sacando registros separados de frutos del país; y otra RO de 23 de abril del mismo año exigía el cumplimiento de un RD de 28 de febrero de 1789 por el que se concedía a todos los puertos menores de las Indias franquicia de todos los derechos, incluso el de alcabala, no sólo en el comercio directo con la Metrópoli, sino también en los intercambio intercoloniales de cualesquiera de sus frutos y producciones.⁶⁰ Estas medidas iban dirigidas, como he dicho, a recuperar rutas perdidas o hasta el momento clandestinas, pero otras pretendían, utópicamente, que navegasen entre España y sus colonias bie-

58. Dictamen enviado a Lerena y fechado en México el 5 de mayo de 1791; duplicado en AGN, CV, 2.^a serie, 23, 54-99. El visitador Gálvez ya había evidenciado, años antes, esta preocupación por un saneamiento administrativo; en su *Informe* (60-63 y 86-88) se lamentaba de haberse visto obligado a repetir todas las operaciones y cálculos para conocer el estado de los ingresos del período 1756-1770, "porque prevaliéndose de la distancia y equivocando los documentos" que anualmente se remitían a España querían ocultar que habían crecido los ingresos de la Real Hacienda y querían hacer creer que los egresos habían sido tan considerables como para que quedara justificado el que durante el último quinquenio sólo se hubiesen podido enviar a la Metrópoli las cantidades recaudadas por la renta del tabaco. Más adelante aseguraba Gálvez que el ramo de tributos, sobre indígenas y demás castas, podía dar teóricamente tantos beneficios a la Real Hacienda como los derechos que gravaban la minería de oro y plata, y si el primero había decaído se debía a la "ruinosa constitución en que se fue poniendo el Gobierno civil y económico de este Imperio por los jueces ordinarios y subalternos", quienes debían empadronar a los tributarios y cobrarles el tributo, por lo que eran los más interesados en que disminuyeran para Hacienda el número de pecheros, "quede el sobrante que exigen a beneficio de ellos".

59. Cfr. Miguel Izard, "Contrabandistas, comerciantes e isltrados", en *Boletín Americanista*, Universidad de Barcelona, 28 (1978), 23-86.

60. AGN, CV, 170, 227 y 41, oficios de Revillagigedo a Gardoqui de 30-X y 29-VII-1793. En relación con los puertos menores un RD de 5 de agosto de 1784, señalaba que, habiéndose demostrado insuficiente el artículo 16 del Reglamento del 12 de octubre de 1778 que rebajaba a

nes que llegaban de otras procedencias, o que no circulaban en absoluto por las mismas. Así, haciéndose eco de una RO de 4 de marzo de 1792, Revillagigedo oficiaba a Gardoqui significándole que en ninguno de los puertos de la Nueva España exigiría derecho alguno a los utensilios para ingenios de azúcar y molinos de café que viniesen de la Península. Pero por muchas reales órdenes que se dictasen las Indias seguirían abasteciéndose para el beneficio de los coloniales con máquinas llegadas directamente de Europa —no por vía de la Península, lo que encarecería como mínimo fletes y seguros— o fabricadas en las mismas Indias, ya que para algunos de estos renglones la Nueva España, como mínimo, era autosuficiente. Más estrepitoso fue el fracaso en la ridícula pretensión de los reformadores de implantar en todas las Indias, en la Nueva España o en Venezuela por ejemplo, el cultivo de lino y el cáñamo, materias primas que se pensaba enviar a España para confeccionar los velámenes para su marina, ya que las lonas para este uso se importaban íntegramente del extranjero.⁶¹

6. *Los rechazos al afán reconquistador*

Si los éxitos conseguidos en el intento de reconquista fueron bien limitados, los rechazos directos o indirectos a la nueva política metropolitana tuvieron consecuencias irreparables que a medio plazo acabaron ya no con la pretensión, sino con el mismo imperio que la había provocado. Aquí me ocuparé exclusivamente de las guerras coloniales, de los problemas derivados del intento de fijar la frontera norte de la Nueva España y de las revueltas originadas por quienes se oponían a un plan de reconquista que creían podía perjudicarles.

Durante el virreinato de Revillagigedo no se reanudó la endémica guerra colonial con el Reino Unido, pero en 1793 se enfrentaron la Corona de España y la Francia revolucionaria; y aunque ésta no podía alterar con su armada directa y excesivamente el comercio colonial en el área del Caribe, vendió suficientes patentes de corso, en especial a navíos norteamericanos, como para que provocaran dificultades en los intercambios con las Indias. Pero lo que podía dar al traste con el intento

la mitad los derechos en estas rutas, el rey decidía suprimir todos los derechos sobre la exportación a América de caldos, frutos y géneros españoles, y rebajar, para los efectos extranjeros, los derechos del 4 al 2 %, siempre que unos u otros se dirigieran a San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, Monte Christi, Santiago, Trinidad o Nuevititas en la isla de Cuba, los de Margarita, Omoa y Puerto Truxillo del Reino de Guatemala, así como los de Santa Marta, Río de Hacha, Portobelo y Guayana; *cfr. Mercurio de España*, Madrid, (agosto 1784), 377.

61. El oficio a Gardoqui, de 30-VI-1792, en AGN, CV, 165, 258. Sobre el lino y el cáñamo, véase, Enrique Florescano, e Isabel Gil Sánchez, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", en Daniel Cosío Villegas (ed.), *Historia general de México*, México, 1977, El Colegio de México, 2, 230.

reconquistador de los ilustrados borbónicos era la reanudación del enfrentamiento con la Gran Bretaña, y las autoridades hispánicas estaban por ello constantemente en vilo; así, a mediados de 1790, Revillagigedo escribió al conde de Campo Alegre significándole que había recibido informes sobre una posible reactivación del conflicto y que se congratularía de que ello no ocurriera, "porque las asombrosas erogaciones de millones de pesos invertidos en la última guerra agotaron los recursos en Nueva España", cuyo real erario todavía no había podido amortizar las deudas entonces contraídas, ni era de presumir que lo hiciera puesto que los gastos indispensables siempre superaban los logros en el incremento de los ingresos conseguidos a base de pequeñas reformas. Por añadidura, Revillagigedo reconocía que el número de buques de guerra era insuficiente, que las tropas no estaban todavía preparadas y que las zonas más vulnerables que de él dependían eran el Yucatán, las Floridas, Pensacola y la Luisiana. Atemorizaba al virrey la posibilidad de que se formase una coalición entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, y éstos, apoyándose en cualquier pretexto, intentaran expansionarse, puesto que "no caben en sus territorios [y] aspiran a la posesión de los de la Luisiana, o tal vez a la empresa de internarse en Nueva España". Para esto último, el virrey temía contarán, como veremos ocurrió, con los indios no controlados, lo que sería gravísimo para el Reino y podía todavía empeorar si a unos y otros se unían "los indios del pueblo y los hombres de castas oscuras".⁶²

Una de las consecuencias que Revillagigedo temía del expansionismo

62. AGN, CV, 2.^a serie, 22, 468-477, oficio de 27 de julio. La temida guerra con la Gran Bretaña no se reanudó hasta 1797 y provocó, como había ocurrido en conflictos anteriores, graves deterioros en la marcha de la Colonia: se doblaron los aranceles sobre el comercio exterior para allegar fondos; debió autorizarse el comercio con neutrales en detrimento del metropolitano; aumentaron las facilidades para el comercio clandestino, excusándose los contrabandistas, por ejemplo, en la necesidad de realizar viajes a Jamaica para rescatar presas obtenidas por los navíos ingleses; creció considerablemente el tráfico directo entre La Habana y Veracruz, tráfico en el que las autoridades novohispanas sospechaban que viajaba hacia la Nueva España considerable cantidad de productos que no procedían de España, sino que habían llegado fraudulentamente a Cuba; o se incrementó considerablemente el número de corsarios franceses o norteamericanos que a veces atacaban naves españolas aunque tuvieran patente concedida por el gobierno de Madrid; sobre estas cuestiones puede verse el mencionado *Informe* del virrey Azanza, fols. 161-168. Por otra parte, la misma guerra provocó indirectamente un gran descontento entre las masas populares: para organizar las milicias defensivas se decretó una leva de vagos, lo que dio lugar a que algunos de los encargados de las mismas se extralimitasen en beneficio propio. El hecho fue tan escandaloso, desde finales de 1796, que originó varias cartas del sacerdote José Antonio de Alzate al virrey Branciforte, y la apertura de un expediente. El comisionado de la ciudad de México para completar el Regimiento de Milicias tenía, según Alzate, atemorizada a la ciudad; allanaba viviendas, talleres u oficinas, y detenía gente ilegalmente; si los detenidos disponían de recursos podían salir bien librados pagando un rescate, si no, podían ser enrolados, tachándolos, lo que no era cierto, de vagos; Alzate denunciaba también que algunos de los detenidos habían sido vendidos por cinco pesos como aprendices forzados en algún obraje, y terminaba una de sus cartas significando que el virrey haría lo que mejor le pareciese, pero que "sólo me resta el lamentar que el pueblo que no sabe

norteamericano —económico, político y militar—, era que al marginar a los pieles rojas hacia el Oeste, los aventaba hacia la frontera norte de la Nueva España, especialmente hacia Texas, Sonora, Nueva Vizcaya y Nuevo México. Pero la desestabilización en dicha zona era también resultado del rápido desarrollo económico del Reino. Este había aumentado el riesgo teórico de saqueos por parte de las tribus nómadas insumisas; pero además la creciente apetencia de tierra y mano de obra por parte de la oligarquía colonial empujaba hacia esa zona a quienes, huyendo del acoso de los poderosos, buscaban refugio y libertad en las descontroladas regiones septentrionales. Estos fugitivos, a los que una determinada ley y unas determinadas relaciones de producción convertían en malhechores, según la terminología de las autoridades y muy a pesar de su intención, contribuían evidentemente a hacer sumamente explosiva aquella región. Revillagigedo, en un oficio de principios de 1790 (un informe reservado a Valdés sobre el estado de las provincias internas) los llamaba "ladrones caseros, porque son indios fugitivos sin misión y hombres malhechores, mulatos y de otras castas impuras, a quienes dan en las Provincias el título de infidentes, suponiéndolos coaligados con los gentiles apaches". Y ésta era una posibilidad que mantenía en vilo a las autoridades virreinales, una alianza de los "bandoleros" con los pieles rojas y que, al unísono, colaboraran con los norteamericanos. Por añadidura Revillagigedo mostró repetidamente su disconformidad con las tácticas seguidas por las autoridades militares de la zona. En el susodicho informe reservado se trataban ésta y otras cuestiones. En primer lugar estaba en desacuerdo con la actuación del comandante general de las Provincias de Oriente, Juan Ugalde, quien había solicitado la colaboración de los comanches para atacar a los apaches lipanes, de los que el virrey decía que eran "hombres de armas, que multiplicaban sus fuerzas en la dispersidad y astucia de sus operaciones guerreras, en el auxilio de sus propias mugeres bárbaras, y en la multitud de refugios que les prestan los bosques y serranías", y a los que hacía todavía más peligrosos el hecho de que no se dispusiera de tropas suficientes para controlarles. En segundo lugar, el virrey sugería que California, por ser también zona conflictiva, fuera segregada de la comandancia general de las Provincias internas, y atribuía en parte la conflictividad de la zona a los misioneros, que bien intencionadamente pretendía catequizar a los aborígenes, pero consiguiendo exclusivamente "llenarnos de neófitos de dudosa vocación que reconocen el Pueblo de Misión mientras los alimentan y visten, volviéndose al norte cuando les faltan estos auxilios o se les antoja". En tercer lugar, Revillagigedo opinaba que por cualquier

de adonde dimanen las providencias, atribuye al Gobierno de Vuestra Excelencia (siempre inocente) lo que se executa por sugetos que debían (por ser públicos ladrones) morir en un patíbulo", AGN, H, 44, XVIII, 448-472.

medio debía evitarse que "los enemigos europeos" encontraran en el Norte de la Nueva España caminos abiertos para una penetración y en los indígenas "multitud de gentes que les guíen hasta donde no hallen resistencia".⁶³

Sin mencionarlo explícitamente, Revillagigedo reconocía dos años más tarde el éxito de la táctica de Ugalde. En oficio a Alange le informaba que la pacificación del Norte se había realizado sin grandes dispendios monetarios, que perseguidos los apaches lipanes por los comanches y otras "naciones de indios, amigas y aliadas", se hallaban prácticamente vencidos en las provincias de Oriente y habían solicitado la paz, como ya lo habían realizado "las demás parcialidades de la apachería" en Nuevo México, Sonora y Nueva Vizcaya, significando la tranquilidad y sosiego para poblaciones, haciendas, ranchos y presidios, como no se había experimentado "en los años de este siglo". Pero a pesar de todo, el virrey temía que los lipanes volvieran a las andadas porque "la nación apache es propensa como todas a variar de ideas y a ejercitar sus inclinaciones al robo y a los homicidios".⁶⁴ El temor de Revillagigedo pareció confirmarse a mediados de año, pero no por culpa de los lipanes, sino de las máximas autoridades militares: el comandante general de las provincias de Oriente, Ramón de Castro, no era partidario de firmar la paz y, contrariamente, solicitaba más recursos y más tropas; táctica opuesta a la seguida por el comandante general de las provincias de Poniente, Pedro de Nava, partidario de pactar con los pieles rojas. Revillagigedo decía no poder tomar providencia alguna ante esta discrepancia, pues inclinarse por la guerra supondría cuantiosos gastos y la devastación de ricos territorios, y decidirse por la paz le significaría la posibilidad de "desgraciarse mis saludables providencias, habiendo repugnancia por parte de los que hayan de ponerlas en ejecución", y el virrey pensaba que la única alternativa consistía en unificar el mando militar en un sólo capitán general. Revillagigedo, en una nueva carta al ministro de la guerra, el 30 de septiembre, le comunicaba que se había decidido por la paz con los lipanes, aunque señalaba que se debía estar preparado para la guerra ya que los indios eran "bárbaros, beleidosos, desconfiados, siempre ambulantes, siempre amenazados de otras parcialidades enemigas y siempre constituidos en la precisión de robar para subsistir, porque ni sus cacerías, ni nuestras dádivas y obsequios pueden alcanzar completamente el remedio de todas sus necesidades". El virrey insistía en que por esta causa y por la falta de un plan coherente habían crecido desmesuradamente los situados hasta alcanzar el millón de pesos anuales, en que la guerra de exterminio no aparecía como una alternativa, ya que si en períodos anteriores se había conseguido aniqui-

63. AGN, CV, 2.ª serie, 22, 163-188; informe fechado el 28-II-1790.

64. AGN, CV, 167, 62-64, oficio fechado el 31-III-1792.

lar algunas naciones indias como los acoclanes o los cocoyanes, siempre habían sido sustituidas por nuevas naciones procedentes del norte, y él pensaba que, hasta cierto punto, los apaches podían, si seguían controlados, actuar como obstructores de la frontera septentrional frente a otras tribus de pieles rojas.

Toda la táctica del virrey se vino abajo en poco tiempo y por culpa de un accidente fortuito. Dos meses más tarde decía al ministro que cuando los lipanes se acercaban a un presidio para concluir la paz, dos familias de los mismos fueron asesinadas por indios mescaleros, provocando la ruptura de la amistad y alianza entre ambas tribus y el desencadenamiento de diversas contiendas, lo que si para el virrey tenía algunas ventajas, presentaba el inconveniente de que los lipanes, dado el lugar del asesinato, recelaran de los españoles y pensarán en vengarse, creyendo que habían instigado a la otra tribu.

Sin embargo, los mayores problemas de Revillagigedo seguirían siendo con las máximas autoridades militares. A principios de 1793 comunicaba al ministro los celos, confirmados, que le había provocado la intempestiva marcha del general Nava, partidario de la paz, hacia Sonora, lo que supuso la reanudación de las hostilidades en la Nueva Vizcaya; pero Nava, urgido por el virrey, había regresado a Chihuahua, había "castigado" a los apaches levantiscos, los había expulsado de la provincia y había conseguido "el remedio y la contención de sus insultos".⁶⁵

Si la guerra colonial, aunque temida, no se declaraba, si las naciones indias del Norte representaban una constante pesadilla, el verdadero riesgo desestabilizador en el Reino era bien interno y derivaba de la posibilidad de que se desataran conflictos de intereses o de que algunos grupos sociales se rebelaran por las razones que fuesen. Conflictos de intereses y enfrentamientos de clase y de casta estaban latentes desde la conquista pero, aparentemente, la zona más conflictiva era la del noreste, donde se habían producido estimables concentraciones humanas en centros urbanos vinculados a los reales de minas y a la manufactura textil, zona en la que se habían producido graves revueltas hacia 1767 y que sería uno de los focos relevantes de la insurgencia popular de 1810, aunque, al parecer, durante el período de Revillagigedo no se produjeran en ella alteraciones de trascendencia.⁶⁶

65. AGN, CV, 167, 151-153, 226-230 y 300-304; y 171, 63-64, oficios de Revillagigedo a Alange de 30 de junio, 30 de septiembre, 30 de noviembre de 1792 y 28 de febrero de 1793.

66. Gálvez menciona repetidamente en su *Informe* (72 y 138-153) estas revueltas de 1767; el conde de Regla pudo huir de su Real del Monte y salvar su vida ante "la insolencia y furor de los operarios", pero fue peor la situación en Guanajuato, donde "las sublevaciones de la infinita plebe y chusma de las minas llegaron a ser tan frecuentes y terribles que pusieron al Gobierno en el mayor cuidado" y este panorama habría empeorado para las autoridades cuando los "rebeldes" incrementaron su malestar protestando por la expulsión de los jesuitas,

7. *El miedo a la revolución*

Sin embargo, el mayor frenazo a los intentos reconquistadores y renovadores de los ilustrados borbónicos lo dieron ellos mismos, atemorizados por los sucesos acaecidos en Francia a partir del 14 de julio de 1789 no sólo detuvieron las tímidas reformas emprendidas, sino que en algunos casos se llegó a retroceder en las líneas alcanzadas. Este proceso de involución se desencadenó en la Nueva España en el período del segundo Revillagigedo; pero, a la vista de la documentación localizada, todo hace suponer que el pánico fue mucho mayor entre las autoridades metropolitanas y que el virrey no creyó que los impactos revolucionarios trastocarían la integridad del Reino.

Valdés escribió muy reservadamente a Revillagigedo el 23 de septiembre de 1789 adjuntándole una RO enviada por Floridablanca en que se mencionaba el "depravado designio de algunos individuos de la Asamblea Nacional de Francia de esparcir en estos dominios una Memoria que conmueva los ánimos a la sublevación", significando a las supremas autoridades indianas que devían evitar la circulación de dicha Memoria y, detener y enviar a España a cualquier sujeto peligroso. Revillagigedo respondió a Valdés señalándole que creía que tales papeles sediciosos no podían tener en la Nueva España las "consecuencias funestas" que se temían en Europa, ya que no podían influir ni sobre los indígenas ni sobre los blancos. Decía el Virrey de los primeros que "por naturaleza, por falta de educación y por la suma pobreza y decadencia en que se hallan, no respiran más que humillación y abatimiento", y que se daban por satisfechos cuando podían cubrir mínimamente sus primarias necesidades alimenticias, por lo que sólo una extraordinaria alza del precio del maíz o un incremento desmesurado de los impuestos podía producir su desesperación y empujarles a "emprender algún atentado". En segundo lugar, y faltando a la verdad, afirmaba el virrey que casi todos los mineros, hacendados, comerciantes y burócratas eran europeos o estaban vinculados a los mismos, y que su máximo afán era enriquecerse y regresar a su "País nativo", así como que no existían en México "cafés en que se lean Gazetas y se junten los ociosos a hablar de noticias", que apenas residían allí extranjeros y que ni reuniones sociales se daban en las residencias de los españoles. A pesar de esta visión del Reino, Revillagigedo enumeraba las medidas que pensaba adoptar; controlar la correspondencia dirigida a los españoles, celar especialmente los puertos de Veracruz, Nueva Orleans o Campeche, por los que podía entrar la propaganda sediciosa, esparcir espías por la

y Gálvez se vio en la necesidad de recurrir a las tropas para pacificar algunos pueblos, así San Luis de la Paz, Potosí, Guanajuato y Pázcuaro, "donde llegaron a tal extremo los sediciosos con la noticia de la Expulsión que la embarazaron a viva fuerza".

capital y ciudades más importantes y, en caso necesario, recurrir al clero, "que es el más a propósito y poderoso en este País para una empresa de esta clase, por el gran predominio que tiene en los ánimos de las gentes". Por último decía que, momentáneamente, no pensaba notificar estas novedades a sus subalternos, y en especial a los justicias y gobernadores, ya que no tenía en ellos la más pequeña confianza, pues temía que de enterarles, ello "les excitaría ideas y haría tomar conceptos en que de otro modo nunca pensarían, y que revelando el secreto con sus hechos y disposiciones, cuando no con sus palabras, causarían mayor trastorno e inconvenientes que los que pudiera ocasionar la misma Memoria, que se trata de que no se estienda".⁶⁷

Sabemos por un segundo oficio de Revillagigedo a Valdés, que el Ministerio de Gracia y Justicia había enviado al arzobispo de México la misma RO sobre la Memoria francesa, y que éste había exhortado disimuladamente, a los sacerdotes "para que influyesen a todos sus diocesanos el mayor odio contra todas las noticias que se referían a los franceses", y estaba de acuerdo con Revillagigedo en que la medida más acertada era no hablar excesivamente de este asunto para no provocar el interés por los sucesos de Francia. En el mismo oficio el virrey significaba al ministro de Hacienda que para ocupar a quienes se encontraban sin trabajo, "que son los más dispuestos a la revolución", y también "para distraer los ánimos y tenerlos ocupados", había decidido emprender obras públicas de utilidad común, de las que "llaman la atención de las gentes, al paso que las complacen y llenan de satisfacción", y así había pensado en limpiar la ciudad y establecer un sistema de alumbrado.⁶⁸

Casi dos meses más tarde se vino abajo uno de los elementos esenciales de la estrategia virreinal, el de procurar que no se hiciera público el pánico que tenía atemorizadas a las máximas autoridades metropolitanas. En una nueva misiva, Revillagigedo se lamentaba ante Valdés de que el Tribunal de la Inquisición hubiese dado a conocer un

67. AGN, CV, 2.^a serie, 30, 297-298, carta muy reservada de 14-I-1790. El pánico en Madrid debió ser de tal envergadura que fueron varios los ministros que escribieron a Revillagigedo adjuntándole la mencionada RO sobre una Memoria anónima; véase por ejemplo la carta de acuse, muy reservada, del virrey a Alange de 29-VII-1790, AGN, CV, 2.^a serie, 30, 314.

68. AGN, CV, 2.^a serie, 30, 299-300, carta de 6-II-1790. Obviamente no era la primera vez, ni sería la última, en que se recurría a las obras públicas para ocupar a los parados en momentos de crisis. En marzo de 1786 el virrey conde de Gálvez pensó en empedrar las calles para ocupar no sólo a los ociosos de México sino también a las multitudes que acudían a la capital empujadas por una crisis de subsistencia, véase AGN H, 75, IX, 58-65, oficio del consulado al virrey de 28-III-1786. Por otra parte el cabildo de México acusó a Revillagigedo de suplantación de funciones por las obras de embellecimiento realizadas en la ciudad, y por ello intervino en la residencia pública que se le hizo al final de su mandato, véase al respecto, BN, Ms, 470 [1407], "Contestación del apoderado D. Pedro de Basave, sobre el escrito acriminatorio presentado por el Procurador General y Síndico del Común en nombre del Ayuntamiento de [...] México, en el juicio de residencia instruido a dicho virrey, 1795".

edicto al respecto, y de que esto se hubiera realizado sin consultarle a él. Al parecer en el edicto se mencionaban los títulos de algunas de las proclamas y Revillagigedo temía que, a pesar de ser citados en francés algún conocedor de esta lengua pudiera "esparcir que nada contiene contra la Religión, y sí de las turbulencias de la Francia; de lo que deducirán que el objeto es el mismo que pretende ocultarse, y que lo promueve el recelo o desconfianza de que pueda influir o trascender a la felicidad de estos naturales". A mediados del año Revillagigedo ofició repetidamente al mismo ministro informándole de que no se había producido en el Reino la menor alteración vinculada a los sucesos franceses.⁶⁹

A mediados de 1790, al año de la toma de la Bastilla, se incrementó nuevamente el pánico entre las autoridades metropolitanas y bombardearon a sus adláteres indianos con disposiciones sobre medidas profilácticas más o menos exageradas. Una carta muy reservada de 24 de mayo prohibía taxativamente la entrada en las Indias de negros o mulatos procedentes de las Antillas no castellanas, que podían "esparcir las ideas de rebelión de algunos individuos de la Asamblea Nacional de Francia". Una RO reservada de 18 de mayor exigía el mayor celo para impedir la entrada de relojes, polveras, "efectos de comercio y monedas" que contuvieran alguna alusión, no a la revolución francesa, sino a la independencia de las Trece Colonias. En una segunda carta en relación con esta RO, el virrey, con actitud semejante a la que hemos visto respecto a los panfletos, se preguntaba si no sería peor el remedio que la enfermedad, pues aunque los registros se realizasen con la excusa de perseguir el contrabando, podían provocar la suspicacia de algunos, que acabarían conociendo panfletos u objetos no porque llegaran a la Nueva España, sino buscándolos en el exterior al saber que existían.⁷⁰

Casi dos años más tarde apareció un nuevo motivo de alarma para los pacatos ilustrados españoles, con la revuelta de los esclavos de Saint-Domingue. Floridablanca envió a las Indias una RO de 26 de noviembre de 1791 sobre "las inquietudes de las islas y establecimientos franceses de este continente", advirtiendo a las autoridades indianas de las "atrocidades o latrocinios que intentan executar" los negros del Guárico, previniéndolas sobre las fechorías y piraterías que pensaban organizar los rebeldes, exigiéndoles que procurasen preservar "del contagio de la insurrección a los Dominios que tiene S.M. en este Reyno y

69. AGN, CV, 2.^a serie, 30, 303-306, cartas fechadas el 29-III-1790, el 30-I-1790 y el 3-VII-1790, la última muy reservada.

70. AGN, CV, 2.^a serie, 30, 307, oficio de Revillagigedo a Lerena de 29-VIII-1790; CV, 162, 70, del mismo al mismo, de 27-VIII-1791, y CV, 162, 216-217, del mismo al mismo, de 29-X-1791. Años más tarde volvieron a dictarse medidas similares; una RO de junio de 1793 exigía a las autoridades indianas que impidieran la entrada de alhajas, ropas o estampas "que tengan pinturas o inscripciones alusivas a la depravada libertad de la Francia", AGN, CV, 170, 228, oficio de Revillagigedo a Gardoqui de 30-X-1793.

en las islas de Barlovento". Revillagigedo respondió diciendo que enviaría los recursos pecuniarios que necesitase Santo Domingo.⁷¹

El pánico de las autoridades metropolitanas aumentó poco más tarde cuando llegaron a la corte española noticias, ciertas o falsas, de que desde Francia se iban a enviar propagandistas revolucionarios con la intención de llevar las nuevas ideas a las Indias. En una RO reservada de 29 de febrero de 1792 se mencionaba una expedición propagandística dirigida por monsieur Folney, y Revillagigedo ofició a Aranda significándole que tomaría todas las providencias necesarias para impedir su entrada en el Reino. Con este motivo el virrey señalaba al ministro de Estado lo que ya había sugerido al de la Guerra, la necesidad de crear un cuerpo de europeos en el ejército novohispano, ya que según él "los naturales de este País están dominados de la indolencia y carecen de verdadero orden militar". Una RO de 3 de marzo siguiente comunicaba que iba a embarcar en Brest, dirigidos por monsieur Kersaint, "seis emisarios propagandistas" pertrechados de papeles "seductivos", para introducir en el Reino de la Nueva España "las máximas de la Independencia" Revillagigedo respondió, nuevamente, señalando que había redoblado sus "cuidados y zelo".⁷²

Este terror por el contagio maligno derivó, en algunos casos, en situaciones francamente ridículas, como en el chusco caso de la caza, de un supuesto revolucionario francés; a mediados de 1792 Revillagigedo escribía a Gardoqui significándole que había cumplido fielmente todas las reales órdenes que había recibido al respecto y que había actuado no sólo para evitar una conspiración secesionista, caso de que se intentase, sino para impedir la llegada de emisarios revolucionarios; que había redoblado sus esfuerzos al llegar noticias de que en Saint-Domingue se estaba conspirando para favorecer una sublevación y conseguir la independencia e incluso "el trastorno de la Religión Católica", y que ante lo delicado de la situación, había confiado al capitán de fragata Ignacio de Olaeta, comandante de los bergantines del Caribe, las pesquisas pertinentes para dar con un francés que se suponía había logrado introducirse en el Reino (y otra de las preocupaciones del virrey era encontrar una fórmula para pagar los servicios extraordinarios de Olaeta sin que se enteraran otras autoridades que podían dificultar la averiguación, ya que Revillagigedo quería llevarla con el mayor sigilo posible). Pues bien, dos meses más tarde Revillagigedo rendía cuentas al conde de Aranda: en San Martín de Acayucan, población cercana a Tabasco se había localizado al sospechoso, un francés, Mateo Coste, llegado de España con el virrey conde de Gálvez, que llevaba tiempo ejerciendo en

71. AGN, CV, 167, 50, oficio de Revillagigedo a Alange de 31-III-1792.

72. AGN, CV, 2.^a serie, 30, 322 y 323, dos oficios de Revillagigedo a Aranda, ambos de 31-V-1792.

la región como médico y botánico y que en agosto anterior había partido hacia La Habana, diciéndole a la novia que se había conseguido en San Martín que pensaba regresar bien pronto con una embarcación cargada de productos de contrabando. A mediados de enero del año siguiente el virrey oficiaba a Aranda significándole que todo el asunto no tenía la menor trascendencia, que Coste era un pobre diablo que, en el peor de los casos, pretendía realizar el contrabando, y que no tenían el más mínimo fundamento las noticias procedentes de La Habana sobre un posible propagandista revolucionario que pretendía organizar la sedición en la Nueva España.⁷³

Momentáneamente la integridad del Reino estaba asegurada, pero el miedo a la revolución, el giro ideológico dado por unos burócratas que de medianamente ilustrados se convirtieron, los más de ellos, en cabecillas de la más irracional reacción, provocó, indudablemente, una serie de impactos ideológicos cuyo análisis nos permitiría, sin duda alguna, comprender mejor el ciclo de insurgencias y revueltas iniciadas en 1810.

73. AGN, CV, 2.^a serie, 30, 308-310, oficio de Revillagigedo a Gardoqui, de 30-VIII-1792; 30, 329-331, de 31-X-1792; 30, 333-334, de 12-1-1793.